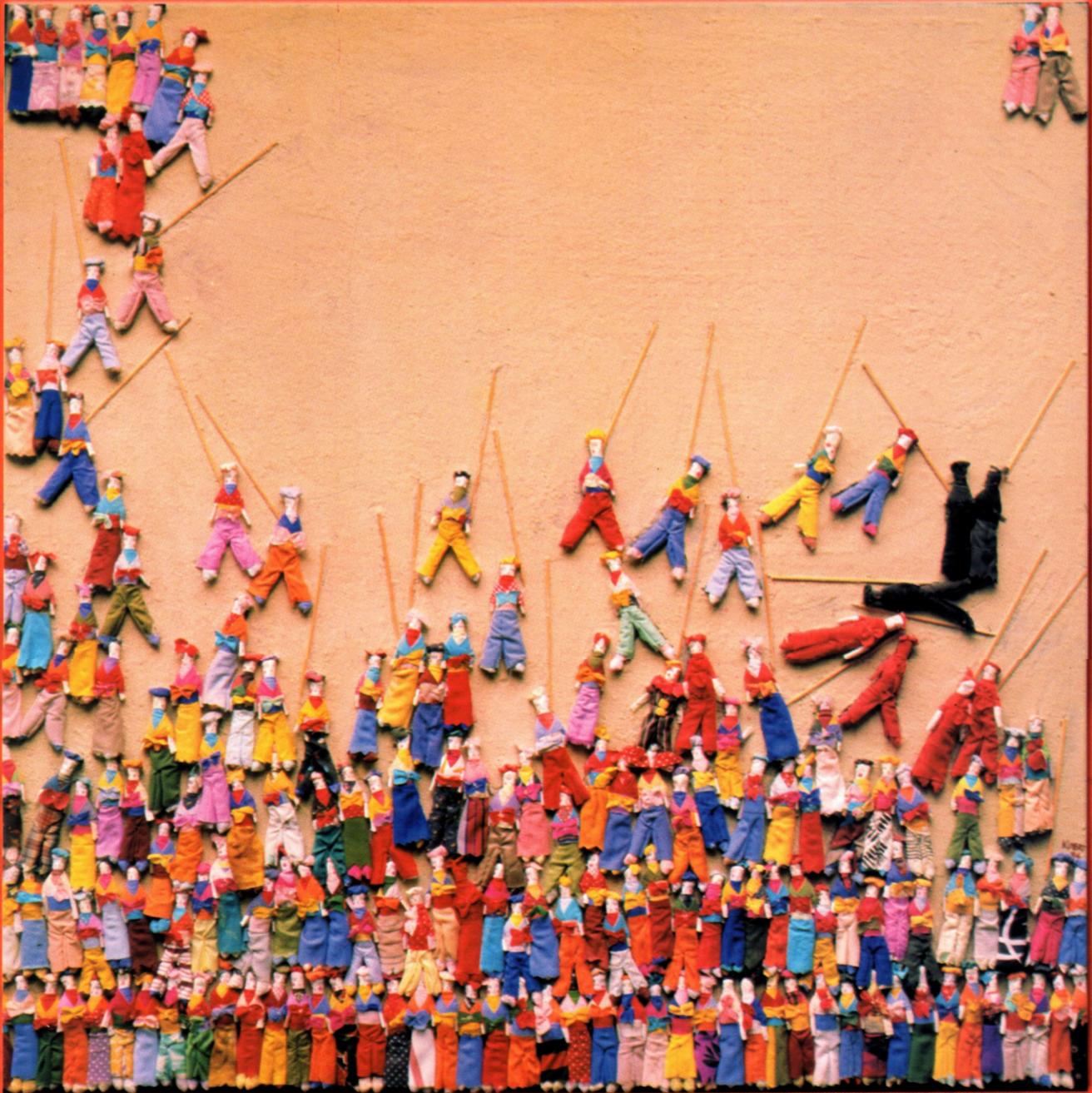


COLOQUIO

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY



Democracia y Seguridad Jurídica

internet y
educación

Bioética: la dignidad
humana

Año 3

Número

8

Cuenca, febrero de 2001



COLOQUIO

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

AÑO 3 NÚMERO 8 CUENCA, FEBRERO DE 2001

DIRECTOR

Marco Tello Espinoza

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Janeth Molina Coronel

Oswaldo Encalada Vázquez

Dionisio Domínguez Izquierdo

Diego Jaramillo Paredes

CONTENIDO

Editorial	1
Datos para la historia	
La resistencia antiliberal	2
Tema central	
Seguridad Jurídica y Democracia	4
Invitado especial	
Una enciclopedia viviente	21
Criterios	
El estilo es el hombre	22
Internet y educación	24
Bioética: La dignidad humana	26
Calidad, productividad y competitividad	28
Presencia estudiantil	31
Agenda	32
Libros	34
Espacio abierto	
En el centenario de Mary Corylé	36

Carátula

OSWALDO VITERI

DIAGRAMACION Y ARTES

Dis. Rafael Estrella T.

Dis. Esteban Flores A./832502

IMPRESIÓN

GRÁFICAS HERNÁNDEZ / 842583

La justicia es un valor universal. El fenómeno de la “globalización” ha permitido apreciar los valores que unen a la especie, hasta dejar de ser utópica la aspiración a una justicia internacional sobre un planeta empequeñecido por la tecnología, hija de la ciencia y madre del nuevo orden mundial.

Pero estas mismas preocupaciones axiológicas declinan en el horizonte de los países que no han salvado a tiempo las trampas de su propia historia, países que hoy deben asistir con impotencia al desmoronamiento de sus bases éticas. Entre nosotros, la justicia tiende a sacrificar su noble categoría de valor para acomodarse al trato adocenado de los precios, como lo ilustran los 182 jueces sancionados en el año 2000 por el Consejo Nacional de la Judicatura, 17 de ellos destituidos de sus cargos.

Esta penosa constatación nos ha decidido a tratar esta vez como tema central: “Democracia y seguridad jurídica”, con el concurso de profesionales y estudiosos del Derecho. Procuramos con ellos buscar una respuesta a muchas inquietudes que desvelan estos días a los conciudadanos. ¿Cuál es el panorama de nuestra realidad jurídica, entrapada en miles de disposiciones legales? ¿Qué responsabilidad le compete al Estado en la administración de justicia? ¿Tienen sustento legal situaciones como la crisis bancaria que ha llevado a la ruina al pueblo ecuatoriano? ¿Son compatibles inseguridad jurídica y democracia? ¿Hay relación entre la “dolarización” y el Derecho?

En otro orden, al volver los ojos al pasado comarcano, nos hemos encontrado con un texto que parecería un capítulo de realismo mágico, si no fuera el relato fidedigno de nuestra aventura colectiva, a finales del siglo XIX, contada por un testigo presencial con la gracia y la soltura profesionales de un reportero. No sin razón, se ha afirmado que en Cuenca han florecido por igual el periodismo y la poesía.

Rendimos también tributo a la memoria de Antonio Lloret Bastidas, figura representativa en nuestro panorama cultural del siglo XX, cuya presencia concertada para la sección “Invitado especial” fue arteramente interrumpida por la muerte.

En la sección “Criterios” Alfonso Calderón Cordero reflexiona sobre la necesidad de una nueva disciplina, la Bioética, capaz de orientar y conferir dimensión humana a los procedimientos biotecnológicos y a la exploración genética; en tanto que Carlos Pérez Agustí analiza la necesidad y las posibilidades de aprovechar para la educación los recursos informáticos. No falta en esta entrega la presencia estudiantil.

Hacemos el breve recuento de la actividad institucional, ofrecemos comentarios bibliográficos, y cerramos el primer número del tercer milenio con un homenaje de recordación a Mary Corylé en el centenario de su nacimiento.

Cuenca, febrero de 2001



LA RESISTENCIA ANTILIBERAL

Fray Alberto M. Torres, O.P. publicó en 1941 "Rasgos patrióticos de idiosincrasia cuencana", testimonio de la resistencia de Cuenca a las tropas del General Eloy Alfaro. El sacerdote había estudiado en Europa y hablaba varias lenguas; fue luego desterrado bajo la acusación de haber instigado a esa rebelión. Reproducimos un fragmento de la versión sobre los acontecimientos del 5 de julio de 1896, observados -cuenta él- por los mechines del Convento de Santo Domingo, a través de un catalejo que perteneció al ejército austro-húngaro.

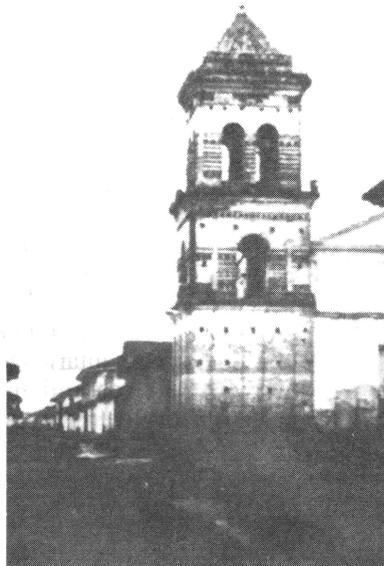
"Habrían transcurrido tres o cuatro horas desde que se rompieron los fuegos. No se oía sino el retumbante estampido de unas armas y el agudo *tiú tiú* de otras, en medio del silencio pavoroso que reinaba en la ciudad. Escasos ya de pertrechos, comenzaron los sitiadores a escalar paredes y saltar por balcones y tejados y pasar de un manzano a otro, y cambiar de esquinas a cada rato, y avanzar de todos modos, resueltos a tomarse los cuarteles a machete y bayoneta.

CARNAVAL A BALAZOS

"En esto repican alborotadas y jubilosas las campanas de Santo Domingo y las acompañan las de los otros templos, y el pueblo, como que se despertara de un letargo a los llamamientos de la Virgen del Rosario, según oí expresarse, acude presuroso en auxilio de los cristianos combatientes. Aparecen por todas partes pelotones de hombres armados de escopetas, de machetes, de lanzas, de estoques, de balaustres, de martillos y

muchos siquiera de piedras y palos; grupos de mujeres, cuchillo al cinto y tamañas jarras a las manos, jarras de caldos, de limonadas, de infusiones de toronjil, para los guerreros católicos y de vitriol y agua de ají para desollar las caras de los herejes; pandillas de niños, en camisa y sin calzones muchos de ellos, pero tan valientes, que solo con silbos y gritos y batiendo por las calles sus banderitas de papel azul, acabaron por convertir la batalla en un juego de carnaval -¡a balazos, por desgracia!- no sin prestar el gran servicio de acudir rapidísimos a los enemigos que caían, no para saquearles dinero ni cosas que lo valga, sino para tomarles las cápsulas no gastadas todavía, y tornar con la misma rapidez a entregarlas a los defensores de la religión que amaban.

"En los barrios de San Blas y de San Sebastián arremetieron las mujeres contra los indios que venían invitados para el saqueo de la ciudad, y los decapitaron a botellazos, lo



En los barrios de San Blas y de San Sebastián arremetieron las mujeres contra los indios que venían invitados para el saqueo de la ciudad, y los decapitaron a botellazos

mismo que a algunos oficinistas degenerados, que por no perder el empleo se habían juntado con los dictatoriales para asesinar al propio pueblo. He visto desde mi *atalaya* a la heroína Rosario Crespo, gallarda muchacha de veinte a veinticinco años de edad, que escoltada por cinco o seis muchachos como ella, no abandonó de día ni de noche el barrio de Santo Domingo, atendiendo a los heridos y repartiendo cápsulas al grito de “¡Echen bala, niñitos! ¡Viva la religión!” No parecía sino que la excelsa Patrona de Roma, santa Catalina de Sena, estuviese animando a pelear en la expurgación del castillo de Sant-Angelo.

“Más de dos horas duraba ya este formidable empuje del pueblo cuencano, el que hizo hasta de ingeniero militar, pues construía velozmente trincheras de piedras y árboles, trincheras que iban avanzando a medida que avanzaban los sitiadores. La victoria sin embargo no se decidía; bien que los tres cuarteles que guarnecían la plaza, el de la Policía y el del Seminario estaban ya con poca gente y sin jefes, que casi todos se encontraron en el cuartel de la plaza mayor. Tenía éste la ventaja de que por delante pasaba una acequia ancha y honda, y sin agua ese día: metidos en ella, los soldados de Alfaro daban bala en toda dirección, y se congratulaban

Las mujeres, por su parte, rompieron a piedras el portón del Seminario, y se entraron sin miedo, ciegas de furor.

por lo cómodo e inexpugnable de su trinchera.

LAS BANDERITAS AZULES

“Pero los chicos, esos de las *banderitas azules*, no sé si por propia iniciativa o aconsejados por alguien, corrieron en tropel al lejano bocacaz, a soltar el agua. Reuniéronse entre tanto en la plaza de Santo Domingo como unas dos mil mujeres, armadas de cuchillos, botellas, leznas, tijeras, y qué sé yo qué otras armas más, resueltas a invadir el cuartel del Seminario, al mando de la Rosario Crespo y de la Manuela Bahamonde (*la Zapatera*), otra de las heroínas entre las heroínas de Cuenca. Parte de los jóvenes restauradores amagaba el cuartel de la policía, y los demás, con los infaltables artistas y artesanos, rodeaban la plaza de Armas, viendo cómo lanzarse al cuartel, que era el principal reducto del enemigo”.

“La llegada del agua a la acequia de la plaza fue como una señal para el simultáneo y furibundo ataque a los cuarteles. Viéndose los soldados de la plaza mayor en peligro de ahogarse en las inmundicias que venía arrastrando el torrente de agua, salieron de la acequia, y fueron acribillados a balazos por los jóvenes que, con la rapidez de un rayo, se lanzaron al cuartel y se apoderaron de los jefes y de los

que no tuvieron tiempo de correr.

¡MUCHACHAS, AL PUÑAL!

“Las mujeres, por su parte, rompieron a piedras el portón del Seminario, y se entraron sin miedo, ciegas de furor, y alentadas por el incesante grito de “¡Muchachas, al puñal!” que daban las impertérritas Jefes. Y fue lo providencial, que ni hubo a quien acuchillar, porque los pocos negros recién llegados de la Costa, que solo para hacer bulla en el cuartel habían quedado, al verse acometidos de ese enjambre de furias, después de uno que otro disparo, que no mató a nadie, volaron a esconderse entre las piedras y adobes y palos de la contigua catedral que estaba en construcción”.

“Los de la policía habían sido los primeros en rendirse o en fugar, dejando libres a los presos que esa mañana iba a fusilar el coronel Valles, y escondido en una tronera el cadáver del comandante Guillén, que poco antes hizo matar el mismo bárbaro militar.

“Cuando terminó el combate y cesó todo bullicio, se oyó dar clara y pausadamente, en el reloj público, las once de la mañana”.





Seguridad JURÍDICA DEMOCRACIA

1. **VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO**

Francisco
Tinajero
Villamar

*Profesor Maestría en
Derecho Administrativo*

La democracia constituye, según las afirmaciones más calificadas, la forma de gobierno más adecuada de todas las que se han conocido a lo largo de la historia.

Democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo o, según expresión de García Pelayo, “unidad entre el objeto y el sujeto del poder político”. Democracia directa es aquella organización política “en la que el conjunto de los ciudadanos titulares de derechos políticos expresa de modo inmediato la voluntad suprema de la comunidad, correspondiéndole la adopción de las leyes y de las decisiones más importantes”. Democracia representativa es la forma de Estado en el que “la actuación del principio democrático (conforme al cual el pueblo ha de determinar el sentido de la

acción estatal) tiene lugar esencialmente mediante la elección periódica por el cuerpo electoral de los órganos legislativos”.

Cualquiera de las formas de la democracia, está constituida sobre la norma jurídica fundamental de la Constitución, pues solamente la Ley Suprema establece y puede establecer la organización jurídico-política que se adopte en el Estado.

De allí, que el establecimiento de la democracia como forma de gobierno está íntimamente ligada con la juridicidad, esto es, con la conducta individual y colectiva sujetas al ordenamiento jurídico.

Uno de los derechos fundamentales de la persona que

garantiza directamente el Art. 23 de la constitución vigente, es el señalado en el numeral 26, que en forma lacónica se refiere a la “seguridad jurídica”. Esa corta expresión constitucional es inmensamente rica en contenido, puesto que la seguridad jurídica supone no solamente la existencia de la juridicidad a la que hicimos referencia, sino, sobre todo, la aplicación real, concreta, efectiva y acertada de la norma jurídica en todas las circunstancias de la vida diaria de las personas de la comunidad, de las autoridades y del Estado mismo. Es indudable, por lo mismo, que no puede haber realmente democracia, sin seguridad jurídica y mientras más ostensible sea el respeto de la norma, más clara es la vigencia de la democracia. Estos dos conceptos íntima-

mente unidos, hacen un conjunto armónico, más apreciable, en la medida en que esa unión de los conceptos sea consciente y sea deseada por todos: por gobernantes y gobernados; por empresarios y asalariados; por ricos y por pobres.

El concepto de seguridad jurídica no puede estar limitado ni puede confundirse con las frecuentes apariencias de legalidad que podemos observar en la conducta de los gobernantes en sus relaciones entre los distintos órganos de poder público, así como en sus relaciones con los gobernados.



Asimismo, en la conducta de los gobernados frente a la autoridad pública.

Es frecuente observar en este sentido, la contradicción evidente entre las declaraciones públicas y las actuaciones concretas de los órganos de poder. Se pretende dar atención a los gobernados en forma ágil, diligente y oportuna, pero se entorpecen los procedimientos y se eluden las responsabilidades.

La falta de reglas concretas de procedimiento en el ámbito administrativo es una de las más grandes debilidades del ordenamiento jurídico ecuatoriano y de esa falta se derivan debilidades de nuestra frágil democracia.

En una sociedad en la cual cada uno de sus miembros, de sus grupos o de los distintos

estratos sociales tiende a que prevalezcan sus intereses, no siempre acordes con las necesidades de la colectividad, no puede encontrarse la armonía en las relaciones entre autoridades, entre el poder y los gobernados, solamente se encuentran, en esas condiciones, posiciones generalmente antagónicas que buscan la aplicación de la norma empobrecida por el afán de aplicarla según las conveniencias individuales y coyunturales.

La seguridad jurídica que es esencialmente la confianza en una verdadera vigencia del Estado de Derecho, en el que prevalece el ordenamiento jurídico, no se puede encontrar en los casos de la aplicación interesada de la norma, mal tratada desde el punto de vista de la ciencia del Derecho, que da lugar a un remedo de orden y de seguridad.

Desde otro punto de vista, es decir, en consideración a las circunstancias en las cuales puede llegarse, mediante la aplicación correcta y uniforme de la norma jurídica, a encontrar los medios adecuados para el despegue de la sociedad hacia una renovación enriquecedora de la comunidad, o se llega, por la vía contraria, a destrozar la comunidad y a corroer la sociedad política en sí misma.

La seguridad jurídica, fundamento indispensable de la democracia, supone buena fe, encierra sentido de cooperación, de entrega, de comprensión, de admitir en el oponente algunas parcelas de verdad muy enriquecedoras; supone la búsqueda de consensos, de coincidencias antes que de diferencias, de positividad antes que de negatividad. La renuncia de algunas de las posiciones recalcitrantes de algunos y quizá de todos los grupos, puede conducir a una base de entendimiento en la que pueda descansar un buen arranque

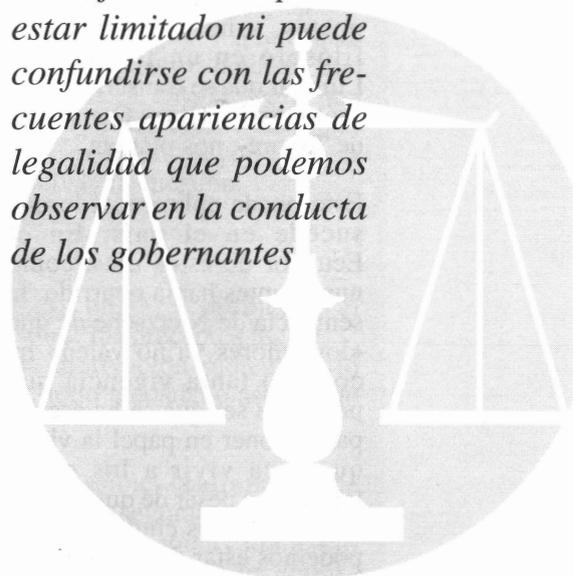
hacia un futuro mejor.

En el caso que vivimos los ecuatorianos en estos mismos días, no hay otra solución para poder entendernos y aceptarnos mutuamente, con nuestras riquezas y nuestras debilidades.

No podrá haber mejor solución que aquella que sea el fruto de los acuerdos nacidos de los puntos de coincidencia que todos tenemos. Todos queremos una mejor organización política y administrativa; todos queremos tener una vida mejor, distinta a la que hoy llevamos. Por eso, todos tenemos que aportar en la medida que a cada uno corresponde, para construir el Ecuador que queremos, mediante el diálogo, el acuerdo y la buena voluntad.

Es así como la conjunción de la seguridad jurídica puede dar lugar a una verdadera democracia, muy distinta del remedo de ella, que nos vemos obligados a soportar. Sobre todo, puede dar lugar a que nos sintamos sujetos activos del cambio anhelado por todos.

El concepto de seguridad jurídica no puede estar limitado ni puede confundirse con las frecuentes apariencias de legalidad que podemos observar en la conducta de los gobernantes





Seguridad JURIDICA Y

2. INESTABILIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE VALORES

Como no nos ha sido dado a todos la envidiable habilidad de «poner en papel la vida» pese a que la vivimos, conviene, reconociendo nuestra limitación, recordar algunas enseñanzas particularmente elocuentes de la Literatura por aquello de que, como sostenía Ortega y Gasset “Yo diría que el síntoma de un gran poeta es contarnos algo que nadie nos había antes contado, pero que no es nuevo para nosotros. Los poetas, señora -concluye el filósofo en un Epistolario Liminar que se transcribe en el prólogo a las Obras Completas de Tagore-, nos plagian”.

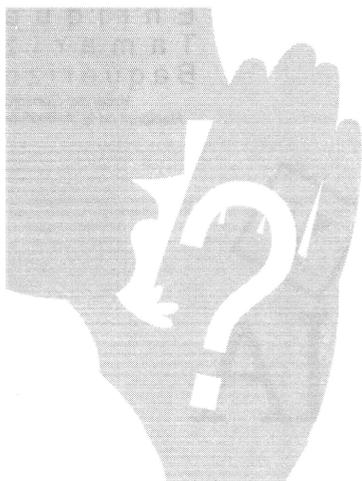
Esto puede aplicarse a lo que sucede en el país. En el Ecuador de estos días, como nunca antes había ocurrido, la sentencia de Nietzsche de que «los valores ya no valen» ha cobrado tanta vigencia que parecería ser que se ha escrito para «poner en papel la vida» que toca vivir a los ecuatorianos, a pesar de que la gran mayoría de los ciudadanos no podemos estar de acuerdo con la tesis del ilustre pensador alemán. Pero a este extremo parece que nos quieren con-

ducir algunos ecuatorianos a quienes debemos atribuir la causa eficiente de la inestabilidad jurídica del país. Son los que han tomado casi por asalto las primeras opciones en el gobierno, bien como cabezas visibles, en algunos casos; bien y esto debe representar la mayor parte de los casos como «asesores» o simplemente como burócratas resueltos a impedir a toda costa que el país marche hacia delante así sea blandiendo para conseguirlo los más increíbles “reglamentos” o “acuerdos”.

EL VALOR JUSTICIA

Creemos firmemente en que para quienes así proceden son desconocidos estos principios y, si alguna vez fueron conocidos, hoy por hoy los ignoran de un modo realmente agresivo. Nos referiremos a los principios que se recogen en lo que se ha llamado la Teoría de los Valores o Axiología. En efecto, si nos fuese posible preguntar a estas personas que se desempeñan en las altas esferas del poder público a través de las funciones del Estado directamente, insistimos, o como asesores si reconocen que su comportamiento debe tener un soporte axiológico, con seguridad que la mayor parte de los que reciban esta pregunta los pocos que sepan responderla serán excepción a la regla se abstendrán de pronunciarse sobre un tema que les es, seguramente, desconocido.

Si la validez del Derecho descansa necesariamente en la fuerza vinculante que tiene para las personas cuya conducta regula, esta fuerza vinculante no puede tener otros fundamentos que los que señalan los valores que especialmente se propone conseguir como meta indispensable, valores entre los que debe destacarse, desde luego, el de la justicia, en cuanto ella se propone conseguir que se dé a cada uno lo que le corresponde. El valor justicia está, sin duda, reflejado en la conducta de una gran parte de quienes tienen que luchar por ella. Pero también está -negativamente conceptualizado- en la de otros que lo han desvalorizado con su comportamiento o, simplemente, se han empeñado en ignorarlo.



“Cuando las sociedades se corrompen, lo primero que se gangrena es el lenguaje”.

La función primordial del Derecho es brindar seguridad a los ciudadanos.

Dar nuevamente valor a los valores, aunque no nos quede otro camino que aparecer locos, monstruosamente locos.

DERECHO Y SEGURIDAD

Pero hay más todavía. La función primordial del Derecho es brindar seguridad a los ciudadanos. Sin seguridad no hay derecho ni bueno ni malo. Simplemente la falta de seguridad jurídica es una suerte de antinomia en un Estado que proclama pomposamente, en el primer precepto de su Constitución Política, que el Ecuador es un Estado social de derecho. Esta seguridad se consigue solamente si los preceptos legales tienen una sólida base axiológica porque, en caso contrario, la inseguridad es la consecuencia necesaria. Si se antepone como base de la regla de derecho ya la expida el Congreso, ya la aplique la Función Judicial, ya, en fin, la haga o trate de hacer valer el Ejecutivo a través de normas reglamentarias; si se antepone, insistimos, el interés personal de unos pocos favorecidos por la influencia que puedan invocar a los valores que deben inspirar las normas legales, la inseguridad que generan estas conductas son el corolario necesario. Una prueba elocuente de este aserto es el triste espectáculo en que se hallan involucrados el Ejecutivo, la Función legislativa y el Tribunal Constitucional con inusitada frecuencia y, en estos días, en lo que inexplicablemente se ha convenido en llamar “leyes trole” devaluando no solo gramaticalmente la denominación que debe tener la “declaración de la voluntad soberana”, sino desde luego su imperio que se supone debe ser inexorable.

Ofender a las instituciones jurídicas con referencias inadmisibles como la de “candados constitucionales”, seguramente por no haber aprendido que las constituciones son rígidas o flexibles o, como hemos dicho, llamando “troles” a determinadas leyes que no alcanzan a regir efectivamente, no es sino conceder razón al ilustre Octavio Paz cuando advertía que “cuando las sociedades se corrompen, lo primero que se gangrena es el lenguaje”.

Hasta no mucho tiempo atrás, se tenía una idea más o menos clara de qué regía en el país como Ley. El juego de intereses ha hecho que, en los tiempos que vivimos, no sepamos qué leyes se hallan vigentes ni qué mandatos ellas contienen (cuando se escriben estas líneas se han producido dos resoluciones judiciales en dos ciudades del país, sobre el mismo tema, declarando por parte de un juez que procede el amparo contra las medidas tomadas por el Ejecutivo en importante problemas vinculados con la materia económica, aunque otro juez ha declarado que el amparo no procede). Y que conste que se trata nada menos que de un amparo constitucional, que debería, cuando menos en manos de los jueces, entenderse de una sola manera. Queda ahora observar, en el Tribunal Constitucional, qué tendencia es capaz de dar la disposición que la mayoría deberá acatar para que de este modo se «resuelva» la cuestión.

VALOR A LOS VALORES

Hay, entonces, en todo este contexto, un serio problema: el desprecio a los valores que deben inspirar los preceptos legales y, correlativamente, el desprecio a «la motivación radical de lo jurídico» que es la seguridad a la que todo ciudadano aspira con irrenunciable derecho.

No puede ser posible que observemos impasibles la afirmación de Nietzsche de que “los valores ya no valen”, seguramente porque “ya no quedan locos, se murió aquel manchego, aquel estafalario fantasma en el desierto. Todo el mundo está cuerdo, monstruosamente cuerdo”. Es necesario dar nuevamente valor a los valores aunque, para ello, no nos quede otro camino que aparecer locos, monstruosamente locos”.

Seguridad JURIDICA

3. CREDIBILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Los regímenes democráticos tienen como base o sustento vital la seguridad jurídica, pues su carencia o ausencia impide a los ciudadanos o a los colectivos integrados por ellos tener certeza, respecto del comportamiento del aparato estatal, pues cuando existe seguridad jurídica, se puede anticipar o predecir su comportamiento y en consecuencia planificar y ejecutar lo planificado, establece la visión de largo plazo y elimina la inmediata, que está presente cuando no tiene confianza y debe aprovechar la oportunidad o coyuntura.

En medio de ese ambiente cualquier sociedad se torna ingobernable, existe crisis, pues no hay credibilidad en los conductores del aparato público, dado el mensaje negativo que han enviado con insistencia, cuando campea el irrespeto a la ley, se percibe como los recursos del sector público se canalizan a intereses de grupo, que no representan lo más puro y justo dentro de una colectividad.

La proyección de este fenómeno impacta también y profundamente en el aparato judicial no solo porque la normatividad cambia con frecuencia, sino por la utilización del aparato judicial para la satisfacción de las aspiraciones que en algunas ocasiones no la pudieron obtener a plenitud con la derogatoria o interpretación atonjadiza de las disposiciones constitucionales y legales.

Perdido el respeto a la justicia, a sus administradores, el ciudadano y la colectividad perderán de hecho su último bastión de lucha por la vigencia del imperio del Derecho, la epidemia o cáncer como se ha denominado a la corrupción hace presa a muchos de los servidores judiciales, en las diversas instancias y los otros, aquellos que no sucumben están inermes ante el poder corrupto que los avasalla.

Esta breve descripción no puede ni de lejos constituir la forma de gobierno llamada democracia o la característica de una forma de gobierno para otros

autores como es la republicana. Y esta reflexión nos debe conducir a pensar que la solución de los problemas de la economía y producción de un país, no radica en la instauración de un modelo económico que privilegia aspectos macroeconómicos, resulta evidente que el verdadero rescate del país está dado cuando esos modelos se apoyan en una verdadera reforma del marco institucional, no solo de la legislación, del procedimiento y de los aspectos más pequeños, cuya sumatoria agrega valor al producto final que es el bienestar común.

La justicia debe estar incluida en primer término en este marco de reforma para transformarla en proceso ágil, transparente, oportuno y de calidad, no sólo en la atención del cliente externo, sino en la elaboración

implicados en el proceso que son los profesionales del derecho.

Son estos conceptos los que impiden que prospere y se fortalezca la división de trabajo, al interior de la Función Judicial, pues resulta incuestionable, que no todo es estrictamente jurisdiccional también existe y a futuro en mayor medida aspectos de administración, de gerencia de proceso, de liderazgo, calidad de servicio, sin embargo, como todo esto abona a la independencia e imparcialidad del juez, es más conveniente ofrecer clara oposición, sumando las pequeñas parcelas de poder por encima de cualquier diferencia, para mantener el control, que ha sido y es tan negativo al país.

Rescatar los valores es un imperativo categórico y pasan por la depuración de los entes públicos, no en cuanto a desaparecer a los integrantes, sino en cuanto sus conceptos y actitudes, con la compañía constante de todos los ciudadanos, pues la transformación debe incluir a toda la sociedad, en todos sus grupos sean económicos, de edad o cualquier otro tipo.

Por tanto y a manera de conclusión, es menester afirmar de manera categórica que para asegurar la democracia debemos restituir íntegramente la seguridad jurídica, que tienen como propósito más alto el lograr mejorar de manera substancial la calidad de vida de los ciudadanos y con ello fortalecer su participación en el conocimiento y toma de decisiones de la cosa pública.

Para asegurar la democracia debemos restituir íntegramente la seguridad jurídica



del instrumento que imparte o dicta la justicia, que distribuya con equidad lo que corresponde a las partes.

Hoy la justicia carece del concepto de servicio, el ser humano que acude en su búsqueda es ubicado como un consumidor y no como un ciudadano por tanto sujeto implícito de la existencia de un mercado cautivo para la justicia, es nefasto pues no se hace el menor esfuerzo por mejorar la relación con el cliente-ciudadano, por tanto está desinformado tanto por el aparato judicial como por los



Jorge
Maldonado
Aguilar

Profesor de la Facultad de
Ciencias Jurídicas

En el Suplemento del Registro Oficial N° 78, de fecha 1 de diciembre de 1998, se publicó la llamada "Ley de reordenamiento en materia económica, en el área tributario-financiera". Aunque parezca inverosímil, así de largo fue el nombre que se dio a la ley. Yo no sé si sus autores pretendieron que con solo leer el título la gente se cansa y no se entere del texto, o si en su subconsciente estaba la seguridad de que el resultado sería una catástrofe de larguísima duración.

4.

SEGURIDAD JURIDICA Y DEMOCRACIA

EL TRASFONDO LEGAL DEL ATRACO DEL SIGLO

BARBARIDAD TRAS BARBARIDAD

Dos capítulos tuvo la ley:

1) Se creó la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), estableciendo que "El Estado ecuatoriano garantiza el pago de **la totalidad** de los saldos de depósitos y otras captaciones, **vigentes o por contratarse**, con los correspondientes intereses calculados hasta el día anterior al inicio del procedimiento de saneamiento", lo cual ya fue una barbaridad, tomando en cuenta, sobre todo, que poquísimo tiempo antes había colapsado Filanbanco.

2) Se creó el impuesto a la circulación de capitales, llamado I.C.C., gravando con el uno por ciento (principalmente y con algunas excepciones) a todo depósito o acreditación en las instituciones financieras y en las administraciones de fondos, al cobro de cheques en ventanilla, a todo giro o transferencia al exterior, y a las operaciones en bolsa.

Se dijo que el ICC remplazaba al Impuesto a la Renta (lo cual fue un engaño porque el 1 de mayo del año siguiente se lo reimplantó), y se cometió la barbaridad de prohibir la circulación de los cheques mediante endoso. En el mundo entero, el cheque es instrumento de libre negociación, igual que la letra de cambio. Incluso existen tratados internacionales; y nuestra propia ley de cheques tiene regulaciones precisas al respecto. El Ecuador es, desde la expedición de esta ley de larguísimo nombre, una rara excepción para el derecho comparado.



Se cometió la barbaridad de prohibir la circulación de los cheques mediante endoso. El Ecuador es, desde la expedición de esta ley de larguísimo nombre, una rara excepción para el derecho comparado.

A finales de 1998, el sistema financiero ecuatoriano ya estaba en crisis

La ley se publicó en el Registro Oficial el primero de diciembre de 1998, y el impuesto debía empezar a cobrarse desde el primero de enero de 1999. El público se enteró del asunto sin haber terminado siquiera de leer el larguísimo título de la ley por los medios de comunicación, de cuyo poder se olvidaron sin duda los señores legisladores, y sucedió lo que tenía que suceder: todo el que pudo retiró su dinero de los bancos. ¿Qué hizo la gente con el dinero que retiró de los bancos? Pues, algunos lo guardaron bajo el colchón; otros (los comerciantes) lo mantuvieron en caja, para el giro normal de sus negocios que desde entonces se haría principalmente en billetes; y otros (muchos) compraron dólares para sacar del país sus ahorros.

¿Cuáles fueron las consecuencias? 1) floreció el negocio de las cajas fuertes; 2) los bancos se quedaron sin dinero; 3) comenzó a dispararse el tipo de cambio por la presión de la demanda en dólares.

LAS GANANCIAS ILUSORIAS

A finales de 1998, el sistema financiero ecuatoriano ya estaba en crisis. Cuando nos gobernaba el Arq. Sixto Durán Ballén sucedieron dos cosas: 1) se privó a la Junta Monetaria de la facultad de fijar las tasas máximas de interés, trasladándola a los cinco mayores bancos del país; 2) se sustituyó la antigua Ley General de Bancos por otra que se llamó Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (otro nombre demasiado largo) en la que se privó a la Superintendencia de algunos medios eficaces de control que antes tenía, como la intervención, por ejemplo.

A consecuencias de lo primero, los intereses en los bancos comenzaron a elevarse, progresiva e inconteniblemente.

Subieron las tasas activas y las pasivas. Se desató una masiva campaña publicitaria, y una encarnizada competencia entre los bancos. Ofrecían pagar intereses nunca antes oídos; cuarenta o más por ciento, y, además, rifar entre los depositantes, casas, automóviles y jugosas rentas mensuales hasta por un año. Hubo quienes vendieron su casa para depositar el dinero en los bancos, porque con el interés podían pagar el alquiler de una casa mejor y disponer de un sobrante. Pensaron que el interés era ganancia, sin darse cuenta de que el capital iba achicándose por efecto de la inflación-devaluación. A nadie se le ocurría instalar un negocio o invertir en una empresa. La mejor manera de obtener utilidades aparentemente jugosas era las "pólizas de acumulación".

A medida que se elevaban las tasas pasivas trepaban también las activas, que llegaron a superar el 70% anual. La diferencia entre unas y otras era muy grande, y los bancos creyeron que hacían un pingüe negocio. Pagaban tasas muy menores al índice de inflación y cobraban tasas mucho mayores a este.

De lo que no se percataron los ahorristas, que éramos todos (porque nos habíamos convertido en un país de especuladores), era que todo interés menor al índice de inflación es pérdida. Y de lo que no se percataron los bancos, era que quienes solicitaban préstamos (cada vez menos) a esas tasas de interés, eran solo los desesperados cuya situación económica distaba mucho de estar bien.

Todo interés menor al índice de inflación es pérdida.

CONSECUENCIAS TRÁGICAS

1) Como los depositantes eran muchos y los prestatarios pocos, a los bancos les comenzó a sobrar dinero.

2) Al dejar de cumplir su verdadero papel de intermediarios financieros, y con demasiados fondos en sus arcas, los banqueros decidieron, en un primer momento, invertirlo en bienes inmuebles: se levantaron palacios impresionantes y, además, se multiplicaron las sucursales y las agencias, a todo lujo. Y como todavía sobraba la plata, se autoprestaron. Se crearon empresas fantasmas que recibían préstamos millonarios, y se desviaron fondos mediante un sinnúmero de ingeniosas artimañas, aprovechando que la Superintendencia no podía "intervenir".

3) La cartera vencida de los bancos llegó a niveles alarmantes, porque quienes se habían endeudado obligándose a pagar intereses del 60 ó 70%,

no podían honrar sus compromisos.

Y estando así las cosas colapsó Filanbanco, después de haber recibido un cuantioso préstamo del central y, casi inmediatamente, se creó la AGD, para que sea el Estado el que pague "*la totalidad de los saldos y otras captaciones*".

El camino estaba trazado. Luego de mal usar, o de autoprestarse el dinero del público, los banqueros (algunos de ellos dueños casi exclusivos del paquete accionario) solo tenían que cerrar su banco, o dar motivo para que la junta bancaria decida el cierre, para quedar libres de toda responsabilidad frente a quienes confiaron en ellos. Y no había posibilidad de una quiebra. Simplemente, el banco entraba en "saneamiento" y la AGD asumía la obligación de pagar "*la totalidad de los saldos*"
¡Qué fácil!

¡La mitad de los bancos del país pasó a saneamiento!

EL ATRACO SE CONSUMA

Pero como la AGD no tenía fondos, tuvo el Banco Central que acudir en su auxilio. Y como el Banco Central tampoco tenía tantos fondos, comenzó a imprimir billetes. Y como ni con el trabajo a tiempo completo de la máquina impresora se iba a poder pagar a todos los acreedores de todos los bancos, el gobierno resolvió que a ninguno se pague. *Congelamiento de depósitos* se llamó el mayor atraco del siglo, que significó la ruina de todos los ecuatorianos.

Pero además del congelamiento, tuvimos en 1999 una inflación del 60% y una devaluación del 200%.

La ley publicada en el Registro Oficial el 1 de diciembre de 1998, que creó la AGD y el ICC, no fue la causa de toda esta tragedia, pero sí fue su detonante.

Congelamiento de depósitos se llamó el mayor atraco del siglo



Seguridad JURIDICA DEMOCRACIA

5. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO



Patricio
Cordero
Ordóñez

Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas

Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la Ley...

El sometimiento de la actividad del Estado al “Estado de Derecho” y la aplicación del “Principio de Legalidad” determinan una subordinación a la norma jurídica: en Derecho Público solo puede hacerse aquello expresamente permitido por la ley; lo que no se encuentra permitido, se entiende que está prohibido. En nuestra Constitución vigente consta este mandamiento en el Art. 19: “Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la Ley...”. Con relación a este texto, podríamos plantear algunas observaciones de forma; me limitaré a expresar que considero que en la anterior carta fundamental lo encontramos tratado de mejor forma, (Art. 74, inciso tercero: “Todo órgano de poder es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y la Ley”).

Refiriéndose a la responsabilidad del Estado, el maestro argentino, Dr. Juan Carlos Cassagne, en un discurso pronunciado en Buenos Aires, en el Primer Encuentro Hispano-Argentino de Derecho

Administrativo, decía: “Los principios del Estado y de Derecho que, en el caso, reclaman un sistema orgánico, ágil y flexible, apto para permitir el juzgamiento de la administración pública sin trabas formales ni privilegios irracionales, que generan verdaderas denegaciones de justicia. La responsabilidad del Estado abarca desde la clásica responsabilidad por los hechos, actos y contratos administrativos hasta las más recientes evoluciones, que incorporan también la responsabilidad por la actividad legislativa y la proveniente de la actuación de los jueces”.

Resulta genial, al decir de Rodrigo A. Escobar Gil, la frase de Maurice Hauriou: “Hay dos correctivos de la prerrogativa de la administración que reclama el instinto popular, cuyo sentimiento respecto al poder público puede formularse en estos dos brocardos: que actúe, pero que obedezca a la Ley; que actúe, pero que pague el perjuicio”.

EL TEXTO CONSITUCIONAL

El Art. 1 de nuestra Carta fundamental, al referirse al gobierno del Estado, manda que este es responsable. En el Art. 20 establece, a nuestro criterio, el principio fundamental de la responsabilidad del Estado: "Las instituciones del Estado, sus delegatarios y concesionarios, están obligados a indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irroguen como consecuencia de la prestación deficiente de los servicios públicos o de los actos de sus funcionarios y empleados, en el desempeño de sus cargos". Solo la aplicación de esta disposición constitucional que consagra un principio fundamental, nos permite entender por ejemplo por qué el Estado ecuatoriano tuvo que indemnizar por la muerte de los hermanos Restrepo o de la profesora Benavides.

La inexistencia de normas secundarias, constituye un problema y una traba.

Los Arts. 21 y 22 establecen la responsabilidad civil del Estado en los casos de error judicial.

El Art. 92, en su último inciso, establece la responsabilidad civil del Estado y de las entidades seccionales autónomas por los daños y perjuicios causados por la

Las instituciones del Estado, sus delegatarios y concesionarios, están obligados a indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irroguen

negligencia y descuido en la prestación de los servicios públicos que estén a su cargo y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.

El Art. 120 consagra el principio de responsabilidad de los dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, estableciendo que ellos no estarán exentos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones.

En el Art. 212 encontramos que se establece la responsabilidad civil y penal para los funcionarios que, en ejercicio indebido de las facultades de control, causen daños y perjuicios al interés público o a terceros.

El Art. 249 consagra la responsabilidad del Estado en lo relacionado con la prestación de los servicios públicos, facultando que los mismos puedan ser prestados por delegación; pero, aun en estos casos, el Estado garantiza que los mismos respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad.

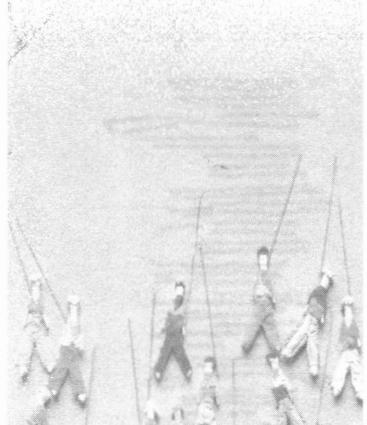
LAS NORMAS SECUNDARIAS

Es indudable que en el mundo entero y en nuestro país específicamente, ha existido una evolución con relación al tratamiento de la responsabilidad estatal, pudiendo referirnos incluso a sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales condenando al Estado al pago de obras ejecutadas por particulares sin la existencia de un contrato, problema sobre el cual la propia Contraloría General se ha pronunciado favorablemente, considerando que lo contrario significaría un enriquecimiento injusto por parte del Estado.

Sin embargo, falta mucho por hacerse. La inexistencia de

normas secundarias que permitan una aplicación práctica de los principios constitucionales citados, constituye un problema y una traba, a pesar de que la propia Constitución (Art. 18) manda que "no podrá alegarse falta de Ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la acción por estos hechos, o para negar el reconocimiento de tales derechos".

Concluiré citando a José María Samper: "Todas las Constituciones y Leyes, toda creación de autoridades y funcionarios públicos, y todos los actos que estos ejecutan, tienen su razón de ser en dos objetos primordiales que constituyen la base del orden social: dar seguridad a los miembros de la colectividad llamada Estado o nación... Y eso es precisamente lo que distingue a los gobiernos constitucionales de los despóticos; los primeros reconocen y consagran derechos civiles y garantías sociales permanentes; los otros dejan a discreción de los déspotas, el otorgar, retirar o mermar a su arbitrio de las cosas del Estado".



No podrá alegarse falta de Ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución

Seguridad JURIDICA Y DEMOCRACIA

6. ■ **DOLARIZACIÓN:** ¿VUELVE LA LÓGICA AL CÓDIGO CIVIL?



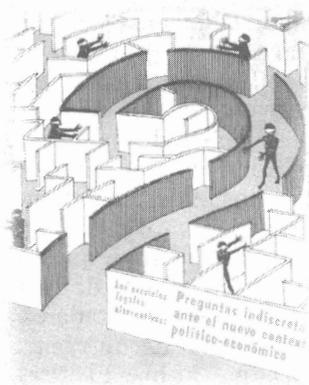
**Homero
Moscoso
Jaramillo**
*Profesor de la Facultad de
Ciencias Jurídicas*

El Código Civil ecuatoriano mantiene la gran mayoría de sus disposiciones tal como fueron formuladas por el insigne americano don Andrés Bello en su proyecto de Código Civil chileno, en la primera mitad del siglo XIX.

Esta afirmación podría llevar a que algunos consideren anacrónicas las normas contenidas en este cuerpo de leyes. Sin embargo, quienes nos hemos dedicado al estudio del Derecho Civil estamos

solamente los principios fundamentales del Derecho Romano, sino de civilizaciones muy anteriores. Esto significa que una estructura legal tan compleja como la del Derecho Civil ha requerido el aporte de todo el proceso evolutivo de la sociedad.

Algunas disposiciones del Código Civil ecuatoriano han vuelto a tener lógica y, por qué no decirlo, actualidad, como consecuencia de la adopción de una moneda estable, porque cuando Bello formuló su proyecto de Código Civil, el término inflación no figuraba en el diccionario, pues en ese tiempo no era un fenómeno social.



Cuando Bello formuló su proyecto de Código Civil, el término inflación no figuraba en el diccionario

plenamente conscientes de que muchas de sus instituciones se implantaron en épocas muy anteriores a la que vivió Bello. El Código Napoleónico, que sirvió de guía básica para la obra de Bello, acogió no

Esto revela que algunas disposiciones de nuestro Código fueron concebidas para regir en una sociedad en la que su unidad monetaria no perdía poder adquisitivo con el transcurso del tiempo. Por tanto, cuando en el Ecuador regía nuestro añorado sucre, que lamentablemente en las tres última décadas estuvo sometido a un proceso constante de devaluación, aquellas disposiciones legales resultaban incongruentes e incluso absurdas, hasta el punto de producir un efecto

Con ocasión del matrimonio se forma una comunidad económica entre los cónyuges, integrada por la totalidad de los bienes

totalmente distinto al propuesto: fueron establecidas para regular las relaciones en un universo diferente. Ilustraremos el caso con un ejemplo concreto.

LA SOCIEDAD CONYUGAL

Nuestro Código Civil ha aceptado el régimen de sociedad conyugal de bienes muebles y ganancias. Con ocasión del matrimonio se forma una comunidad económica entre los cónyuges, integrada por la totalidad de los bienes muebles, incluido el dinero, que se aporten al momento de formarse la sociedad conyugal o que durante su vigencia se adquieran a cualquier título. Los bienes inmuebles que los cónyuges hayan adquirido antes del matrimonio o los adquieran a título gratuito (por donaciones o en virtud de la herencia) durante la sociedad conyugal, se mantienen como bienes patrimoniales del marido o de la mujer; sin embargo, los frutos de estos bienes pasan a integrar el haber de la sociedad conyugal.

Los bienes muebles tienen tratamiento diferente, según la época y la fuente de la adquisición. Los que han sido adquiridos durante la vigencia

de la sociedad conyugal, a título oneroso (compraventa, permuta), integran el "haber absoluto de la sociedad conyugal"; es decir, son de su propiedad, sin que la sociedad conyugal tenga que realizar contraprestación alguna en favor del cónyuge motivador de la adquisición. Los que son aportados por los cónyuges al momento del matrimonio (o sea que los adquirieron antes), así como los que llegaron a ser suyos durante la vigencia de la sociedad conyugal, a título gratuito, pasan a integrar el "haber relativo de la sociedad conyugal"; se convierten en propiedad de la sociedad conyugal, la cual contrae la obligación de recompensar al cónyuge respectivo al momento de efectuarse la liquidación; vale decir, una vez disuelta la sociedad conyugal por cualquier causa. Cuando termina el matrimonio, es del caso repartir los bienes entre los cónyuges o entre uno de ellos y los herederos del otro.

Es precisamente en este caso en el cual la dolarización ha otorgado lógica a las disposiciones pertinentes. En efecto, según el artículo 157 del Código civil "El haber de la sociedad conyugal se compone: (...) 4° De las cosas fungibles y especies muebles que cualquiera de los cónyuges aporten al matrimonio o durante él adquirieren; quedando obligada la sociedad conyugal a restituir su valor, según el que tuvieron al tiempo del aporte o de la adquisición (...)".

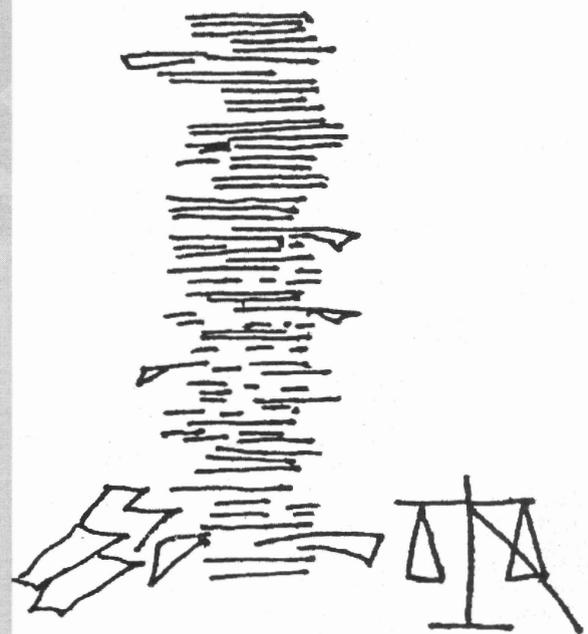
EL EFECTO CONTRARIO

La disposición legal tiene como objetivo proteger al cónyuge que realice el aporte de un bien mueble a la sociedad conyugal. El bien mueble va a deteriorarse con su utilización durante la sociedad conyugal; por eso, esta asume una deuda con el cónyuge aportante: pagar el valor del bien según el que le corresponda al tiempo

del aporte o de la adquisición. En definitiva, la depreciación del bien, con el uso, que puede ser total, es absorbida por la sociedad conyugal.

Cuando impera la inflación, en cambio, esta disposición legal produce como efecto un beneficio para la sociedad conyugal: el valor que debe recompensar al cónyuge aportante del bien al momento de la liquidación, es aquel que tenía el bien cuando se produjo el aporte, valor que indiscutiblemente es muchísimo menor al que tiene el bien, por más deteriorado que se encuentre (salvo que se hubiera destruido por completo) al momento de la liquidación de la sociedad conyugal. En definitiva, con la inflación, la diferencia de precio beneficia a la sociedad conyugal.

Igual procedimiento podríamos seguir para analizar lo que ocurre con la propiedad fiduciaria o fideicomiso. Es innegable, entonces, que al haberse implantado en nuestro país una moneda estable, como la que existía el momento de la adopción del proyecto de don Andrés Bello, vuelven a ser lógicas algunas disposiciones del Código Civil.



Seguridad JURIDICA Y DEMOCRACIA



Tarquino
Orellana
Serrano

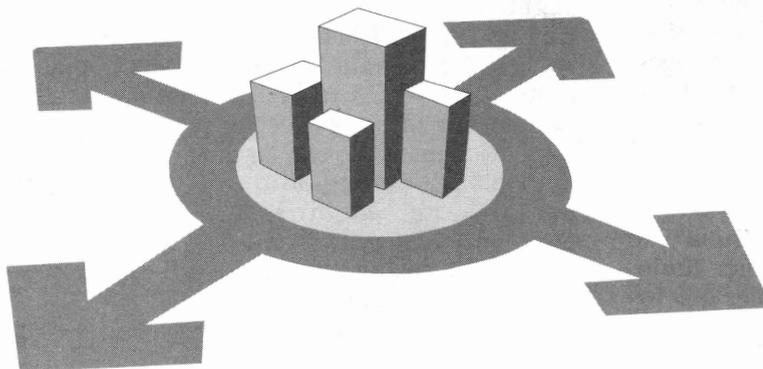
Profesor de la Facultad
de Ciencias Jurídicas

7. ■ AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION: UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Desde el preámbulo del texto constitucional que pretendemos nos cobije, se anuncia la paradoja en la que producimos nuestros desencuentros. Ese nosotros genérico: "El pueblo del Ecuador", como reza dicho texto "... proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana en el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas". El Art. 1, más allá de la proclama, consagra el principio, la ambición que se afirma y positiviza: "El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico (...) participativo y de administración descentralizada".

Unidad y diversidad, tal la paradoja que se intenta conciliar en un modelo de Estado unitario con una decisión de administración descentralizada. La unidad, jerarquía, potestad, autoridad superior, garantía de mando único, "gobernabilidad", como se ha vuelto corriente discutir en el debate político ecuatoriano, se modula en un modelo de gestión y admi-

nistración que no sólo descentraliza hacia los gobiernos seccionales autónomos sino que garantiza esta alternativa incluso a favor de regiones y circunscripciones territoriales e indígenas. Los artículos 124 inciso primero, 224, 225, 226, 228, 229 y 230, entre los más relevantes del mismo texto, coinciden con tales conceptos e intenta conjugar esos elementos. La unidad política del Estado y su



indivisibilidad territorial se afirma, comprometiendo al Estado y sus órganos, en una decisión ("impulso", consagra la letra), por la descentralización y la desconcentración, buscando el "fortalecimiento" de la participación ciudadana".

TRANSFERIR COMPETENCIAS

Varios conceptos y valores se recogen en el texto constitucional,

pero el actual debate político parece confrontarnos con eslóganes y proclamas, definiciones aparentemente contrapuestas y decisiones de oposición contradictoria entre descentralizadores serranos y autonomistas costeños. La demagogia y el canibalismo político nos devuelven al sentimiento primario de regionalismos caducos e imposibles históricamente. Entre descentralización y autonomía, sostenemos, no existe contradicción ni la una posición es más radical que la otra. La descentralización es transferencia de competencias y recursos; toda transferencia es definitiva, sin que por lo mismo puedan subsistir dependencias jerárquicas,

modelos de control superior, revisor dentro de una cadena de mandos organizados en una estructura vertical. La descentralización ocurre por una decisión y demanda de los órganos públicos autónomos, sin favor del Estado impropriamente llamado central, o simplemente la misma no existe ni como descentralización ni como autonomía.

Desde luego, no queremos decir con lo antes afirmado que no

existan problemas ni que todo el proceso esté resuelto. La tarea contenida como principios, valores y normas recogidas en el texto constitucional, obviamente precisa una clara y orientadora legislación secundaria cuyo nudo problemático solo podrá resolverse si estamos dispuestos a tratar los mismos conceptos en un ejercicio sostenido y racional que nos aleje del simplismo demagógico y clientelar de resoluciones pseudodemocráticas de consultas y estatutos surgidos y provocados para explotar los apasionamientos primarios. Un ejercicio racional, jurídico ciertamente, pero necesariamente interdisciplinario, nos debe confrontar con por lo menos estos principales ejes temáticos:

- a) La definición clara de competencias del gobierno nacional y las que son propias de los organismos del gobierno seccional autónomo. Un país unitario de administración descentralizada no puede seguir, con cada acto normativo contribuyendo a que la "telaraña legal" o la reproducción desordenada caótica e incontrolada, cancerígena de normas, produzca la parálisis purulenta en la que se agazapa la corrupción. La definición de competencias nos permitirá establecer los órganos propios de gobierno, con potestad y mando, autoridad o imperium. La "governabilidad" debe romper el modelo autocrático, vertical y concentrador o no existe como tal y de modo coherente en el texto constitucional. Sin definición de competencias privativas, atribuciones distribuidas dentro del Estado, sin jerarquías ni mandos revisores entre los distintos órganos del Estado, no tendremos ni descentralización ni autonomías.
- b) Determinadas las competencias debemos definir la

generación, transferencia, participación y distribución de recursos, sin los cuales la autoridad no existe. La distribución de recursos no puede hacerse bajo el modelo bicéfalo y concentrador de los poderes conformados, descentralización es generación de nuevos centros que produzcan y provoquen desarrollos equilibrados, nuevas regionalizaciones e impulsos productivos que privilegien integraciones económicas y culturales. Las centralidades económicas y burocráticas consagradas históricamente deben ceder para provocar nuevas centralidades e integridades complementarias en lo económico, regional y cultural. Sin recursos tampoco existe ni descentralización ni autonomía, pero la sola transferencia de recursos es insuficiente, deben transferirse potestades y capacidades que se interrelacionen e integren.

- c) La tan mentada participación no puede resolverse en la reproducción, otra vez purulenta, de otros órganos, supuestamente representativos, que producen y reproducen a la misma clase política, tal como propone la fragmentación pseudo parlamentaria del diseño del CONAM. La participación supone responsabilidades ciudadanas, modelos de gestión, concurrencia, desburocratización y eficiencia, generación de iniciativas que creen las condiciones de posibilidad de un desarrollo equilibrado con la concurrencia de todos los actores de la economía y un ejercicio robusto de la tutela pública. Ciudadanizar al Estado para despolitizarlo, es hoy un propósito que nos debe conducir en el proceso cultural que rompa con las falsas identidades gregarias que fomentan el control caciquista, gremial, populista y clientelar de la política.

ALTERNATIVAS CREADORAS

El imaginario de la unidad de la nación ecuatoriana, reconocido en la diversidad de las regiones, pueblos, etnias y culturales, participa de un territorio y disputa en la demanda y exigencia por el diseño que nos permita asumir competencias, atribuciones y participación en el ejercicio del poder. Las normas constitucionales han trazado este tejido que puede y debe concretarse en acciones descentralizadoras, en ejercicios que produzcan la plena vigencia de las potestades y autonomías sin dependencias jerárquicas de mando ni sumisiones autonómicas que impidan su ejercicio, provocando pactos migratorios en lo económico y cultural para que la acción descentralizadora gane identidad y perspectiva. La identidad no es regreso sobre sí mismo sino construcción de alternativas creadoras. Estos y no otros son los contenidos del texto constitucional, estos los principios y las normas imperativas que deben conducir un proceso que nos convoca a la aventura creadora de hacer y ser parte de un país diverso. Estos principios, valores, fines y razones históricas que surgen en el texto constitucional, pero no se agotan en la letra de la norma, pues la llamada "ley fundamental" se configura y completa en cuanto se realiza como un sistema de derechos que contienen y expresan esos principios, valores, fines y razones históricas. El imaginario de la unidad en la diversidad contiene la tensión y paradoja de un mito que debemos construir racionalmente, aquí, entre nosotros, ahora.

Las centralidades económicas y burocráticas consagradas históricamente deben ceder para provocar nuevas centralidades e integridades complementarias en lo económico, regional y cultural

8. ■ “Hablando se entienden las cosas”

Teodoro
Pozo
Illingworth

Ministro del H. Tribunal
Distrital de lo Fiscal

Esta frase de la cultura popular que invita al diálogo para comprender y solucionar los problemas que enfrentan a la gente, es la clave del sistema de la NEGOCIACION ALTERNATIVA que se propone como mecanismo para ayudar a la resolución rápida de los conflictos en todos aquellos asuntos que se originen en materia susceptible de transacción.

Que las personas “hablen”, se escuchen y se entiendan. Que digan su verdad. Que libremente expongan lo que están percibiendo, lo que sienten y les afecta. Que dialoguen con franqueza, con respeto y que busquen, ellas mismas, la solución, sin necesidad de confiar a un tercero, llámese Arbitro o Juez, la fórmula del arreglo, porque: ¿Quiénes mejor que los afectados, podrán comprender y valorar lo que a cada uno de ellos les ocurre?.

Las partes, frente a frente, dialogando con sinceridad, con libertad e independencia, tienen que argumentar y deliberar, que examinar y reflexionar para comprender el problema que los separa y entre ellas mismo, encontrar una solución convincente que las satisfaga plenamente. Ninguna de ellas tiene que valerse de un intermediario – Abogado-Arbitro o Juez-, a fin de que incline su voluntad a favor de su tesis y pronuncie en su beneficio un laudo o una sentencia. No, porque el análisis del problema lo hacen directamente los contendientes,

“hablando para entenderse” y como fruto de esa comprensión, son ellos los que crean acuerdos válidos, obligatorios, que expresados en un acta, la Ley los reconoce y los respalda.

Esto que tan sencillamente se dice, no es fácil lograrlo en la práctica. Sobre todo cuando los individuos, inmersos en la cultura del litigio, se aferran a modos de arreglar problemas que los creen inmutables y se resisten a emplear el sistema alternativo porque dudan de su eficacia. Más todavía, cuando se percibe que en la sociedad, por el peso de los esquemas competitivos, las personas se han olvidado de dialogar y se siente que hasta la misma palabra se ha desgastado, porque las propuestas que se hacen para que se dialogue, para que “hablando se entiendan las cosas”, frecuentemente son peroratas retóricas, monólogos, para que se acepte dócilmente una manera de pensar; recursos para imponer, irrespetuosamente, un criterio.

El sistema de la negociación de conflictos en base del diálogo que posibilita que las personas “hablando se entiendan”, permite romper el paradigma que litigantes y abogados tienen sobre el proceso judicial y la sentencia, como únicas formas de poder fin a un problema, pues la Mediación no solo es un mecanismo ágil cuya eficacia satisface la íntima realización humana de las personas, sino que, además, está reconocido y garantizado por la Constitución y la Ley que otorga al acuerdo al que lleguen las partes, la fuerza de una sentencia ejecutoriada y el valor de cosa juzgada, disponiendo que su ejecución se haga del mismo modo que una sentencia de última instancia.

Con esta garantía no cabe desaprovechar el método y la oportunidad de realizar la justicia, por este camino alternativo, sin depender ni de la preparación, experiencia o habilidad de sus abogados, ni de la voluntad o capricho de los jueces y peor aún de los plazos, términos y argucias procesales.

La MEDIACION es una forma asistida de dialogar, pues las partes lo hacen ante un experto que facilita y conduce ese diálogo, ayudando a que los interlocutores encuentren la solución a su problema y la concreten en un acuerdo voluntario.

El mediador, no impone, no decide, solamente colabora para que fluya el diálogo constructivo y sea la verdad del asunto controvertido la que surja par que sobre ella, sean las mismas partes las que formulen el convenio de arreglo. Por eso se dice que es un sistema “asistido” o “facilitado”.

Es un sistema flexible, sin reglas ni cánones, salvo los de la confidencialidad y el mutuo respeto. Es un proceso para el que se augura éxito, toda vez que satisface no solamente la urgencia de justicia y equidad ante el conflicto, sino que permite el encuentro humano y digno de las personas con su propia capacidad de decisión para un ejercicio cabal de su derecho a la libertad.



9. La formación del pensamiento jurídico

JURIDICA Y DEMOCRACIA



**Antonio
Martínez
Borrero**

*Profesor de la Facultad de
Ciencias Jurídicas*

Bucear en las profundidades de la conciencia humana, individual o colectiva

Se ha iniciado el año y los sesenta y cinco alumnos del primer ciclo de la Facultad de Derecho se encuentran en el aula para recibir sus primeras clases. Muchos de ellos provienen de familias donde hay uno o más abogados y, por ello, han tenido algún contacto con el mundo de las leyes. Han visto programas de televisión en los que aparecen elegantes profesionales, hombres y mujeres, frente a rígidos jurados, decidiendo sobre la suerte de reos -inocentes o culpables- en una suerte de escenario donde brillan las réplicas y contrarréplicas que terminan con la sacramental frase: "¡No más preguntas, señor Juez!"

El prejuicio que pueden demostrar los alumnos que se inician, choca con la dura realidad de que la enseñanza del derecho comienza con la formación de una mentalidad jurídica.

UN LARGO CAMINO

Esta mentalidad no es simplemente la conjunción de una serie

de fórmulas establecidas, que servirán para redactar demandas o contestaciones, proponer excepciones o armar pruebas, sino es un largo camino que convierte a un joven estudiante en un individuo que formará su mente para bucear en las profundidades de la conciencia humana, individual o colectiva.

Se ha discutido mucho sobre el alcance de las metas de las materias llamadas "filosóficas" en la formación de los futuros abogados, en cuanto estas traen implícitamente una carga ideológica que refleja la idea que el profesor tiene del mundo. ¿Significa esto que los alumnos están sujetos a pensar y sobre todo, a defender en sus exámenes y pruebas las ideas del maestro, para lograr una nota positiva? Indudablemente, no.

El profesor de las materias "filosóficas" tiene la grave responsabilidad de abrir la mente de los alumnos hacia todas las corrientes del pensamiento, aun ante aquellas que puedan parecer sobrepasadas, o contrarias a su propia consideración particular.

La requerida discusión en el aula sobre las diferentes propuestas de los forjadores de las ideas, llevará a que los alumnos puedan establecer, por sí mismos, una posición personal, que es válida no tanto porque sea exacta, sino porque supone la toma de una posición que innegablemente prevé la defensa de una idea, una vez que se ha debatido con los debidos fundamentos lógicos. La base fundamental del estudio del Derecho supone el examen de diferentes posiciones, tal como lo hace un jugador de ajedrez con sus piezas, ante circunstancias que varían de una partida a otra.

Pero el examen de estas diferentes posiciones debe provenir de un basamento lo suficientemente solvente para que el alumno pueda, no por la corazonada que nace de lo que se supone o se siente, sino de la reflexión, lograr la aplicación de un resultado que pueda sostenerse de manera clara y contundente.

DOS PUNTALES

Sin embargo, hay un punto que posiblemente no admite discusión y sobre el cual el profesor debe insistir: la necesaria consideración de que la base de toda estructura se encuentra sostenida por dos puntales, que son la necesidad de la existencia de un Estado de Derecho y de la vigencia de los Derechos Humanos, como guías de la sociedad.

En este campo, la discusión puede llevarse simplemente en el ámbito de la teoría. La Facultad, sin que sea debatible la necesaria "universalidad de las ideas", tiene la grave obligación y responsabilidad de inducir en la mente de los alumnos, como parte de su pensamiento jurídico, la defensa razonada y convencida de los conceptos anteriores. Un estudiante que no considere como premisa necesaria e irrefutable la existencia del Estado de Derecho y la necesidad de la vigencia de los Derechos Humanos para el progreso de nuestra sociedad, habrá equivocado no solamente su carrera, sino su existencia.

Abrir la mente de los alumnos hacia todas las corrientes del pensamiento



BASES PARA EL FESTIVAL DE CINE Y VIDEO "DEMETRIO AGUILERA MALTA"

A partir de la experiencia lograda en los tres primeros concursos nacionales de video-ficción presentamos el Cuarto Festival Nacional de Cine y Video "Demetrio Aguilera Malta", organizado por la Asociación de Cineastas del Ecuador, ASOCINE.

I GENERALIDADES

1. El tema del IV Festival es abierto y podrán participar todos los cortos en cualquier género.
2. Se establecen dos categorías para el Concurso:
 - a) Categoría Profesional
 - b) Categoría Amateur- Estudiantil
 1. En las dos categorías los trabajos pueden ser en dos géneros: argumental y documental.
 2. No existe límite de tiempo para los trabajos
 3. Todos los trabajos deben ser inéditos en su difusión comercial, así como no haber participado en los tres concursos anteriores ni en otros similares. Deberán haber sido terminados después del 1 de octubre del año 2.000
 4. Se considerará producción nacional a los trabajos que reúnan por lo menos tres de las siguientes condiciones:
 - a) Que su Director sea ecuatoriano residente en el país o en el exterior o extranjero residente en el país.
 - b) Que su guionista sea ecuatoriano residente en el país o en el exterior o extranjero residente en el país.
 - c) Que en su realización se ocupe por lo menos un 80% de trabajadores técnicos y un porcentaje igual de trabajadores artísticos, ecuatorianos o extranjeros residentes en el país.
 - d) Que la música creada o arreglada especialmente para la obra sea compuesta, interpretada y grabada por músicos y técnicos ecuatorianos o extranjeros residentes en el país, por lo menos en un 70%.
 - e) Que la versión original sea en castellano, quichua y otras lenguas aborígenes del país. No se tomarán en cuenta las palabras, frases o secuencias en idiomas foráneos que sean necesarias en la estructura de la obra.
 - f) Que sea producida por personas naturales o jurídicas ecuatorianas dedicadas a la producción audiovisual.
1. Se establece un premio del público para un trabajo en cada categoría, este será otorgado mediante votación por el público asistente.

Para esto, ASOCINE organizará la exhibición de los trabajos, previo a la premiación.

2. Se podrán conceder a criterio del jurado, Menciones de Honor, además de los premios en cada categoría. También el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
3. El fallo del jurado será inapelable.
4. El plazo de recepción e inscripción de los trabajos vence las 19h00 del viernes 15 de junio de 2.001.
5. Los trabajos, acompañados de la respectiva ficha de inscripción, más el material que pueda servir para la difusión del trabajo como afiches, fotografías, plegables, etc., deberán ser entregados en el local de la Asociación de Cineastas del Ecuador, ASOCINE, calle Yánez Pinzón 215 y Colón. Teléfonos 509-554 y 229-915. Quito-Ecuador. En el caso de trabajos enviados de otras ciudades, aconsejamos enviarlos por entrega inmediata, e informar a ASOCINE en su despacho.
6. Los premios se entregarán en ceremonia especial que se realizará en los Multicines, en cuanto se conozca el fallo del jurado.
7. Los trabajos ganadores se presentarán en las salas de Multicines, en fechas a definir, tanto en documental y argumental. Las copias de los trabajos enviados pasarán a formar parte de la videoteca de ASOCINE, la cual podrá hacer uso de estos materiales con fines de promoción cultural, no comercial.
8. El Comité Organizador de este Festival será, en última instancia, el responsable de las decisiones a tomarse sobre cualquier imprevisto no contemplado en las presentes Bases.

A. CATEGORIA PROFESIONAL

- A.1. Podrán participar en la categoría profesional todos los trabajos de producción nacional cuyos realizadores sean profesionales nacionales o extranjeros residentes.
- A.2. Los trabajos de categoría profesional deberán ser realizados originalmente en cine 35 mm o 16mm, o video Betacam, o digital, y la copia para la participación en el concurso-festival deberá ser entregada solo en video betacam (primera copia) y

VHS (segunda copia).

A.3. El Jurado para la categoría profesional estará integrado por cinco miembros: un representante de Asocine, un representante de Multicines, un representante de la cultura nacional, un jurado designado por el Comité Organizador, de preferencia cineastas de trayectoria internacional.

A.4. El festival "Demetrio Aguilera Malta" premiará en la categoría profesional a: En el género argumental: Las tres mejores realizaciones: Primer premio a la mejor realización: Estatuilla Demetrio Aguilera Malta de Oro; Segundo Premio. Estatuilla Demetrio Aguilera Malta de Plata, Tercer Premio: Estatuilla Demetrio Aguilera Malta de Bronce.

Los mejores talentos: Estatuilla Demetrio Aguilera Malta: Mejor dirección, producción, fotografía, guión, edición, música original, banda sonora, dirección de arte, maquillaje, diseño de vestuario, actor, actriz, mejor actor secundario, mejor actriz secundaria.

En el género documental:

Primer premio al mejor documental y Estatuilla Demetrio Aguilera Malta de Oro. Premio especial y Estatuilla Demetrio Aguilera Malta de Oro, al mejor documental comprometido con la defensa del medio ambiente ecuatoriano.

B. CATEGORIA AMATEUR-ESTUDIANTIL

B.1. Podrán participar en la categoría Amateur- Estudiantil todas las producciones nacionales, cuyos realizadores no sean profesionales nacionales o extranjeros residentes.

B.2. Los trabajos en la categoría Amateur- Estudiantil deberán ser realizados en cualquier formato y presentados en videocasete Betacam o VHS.

B.3. Para la categoría Amateur- Estudiantil se designará un jurado especial de tres miembros.

B.4. Se premiará en esta categoría: un primer premio por género argumental y documental.

C. RECONOCIMIENTO CINEMATOGRAFICO NACIONAL

Se concederá el reconocimiento cinematográfico nacional ASOCINE a la persona o institución que haya contribuido al desarrollo de la cinematografía en el Ecuador.

Una enciclopedia viviente

INVITADO ESPECIAL

3



ANTONIO
LLORET
BASTIDAS

Los hombres de nuestra generación hemos vivido una época maravillosa

Sus amigos lo llamábamos cariñosamente “Viejito”, y en realidad era alguien que parecía llevar sobre sí, con alegre resignación, el peso de muchas vidas.

En ellas había sido, como decían las tías de otra época, “maestrescuela”, por cuarenta años, y simultánea o posteriormente, periodista, escritor, investigador e historiador de la literatura, curioso permanente, el cronista de su ciudad, a la que amaba intensamente, lector incansable y dueño de un saber tan amplio en todo lo relativo a la cultura cuencana, que yo lo consideraba y reconocía ante todos, como una enciclopedia viviente, y a él recurrí en pos de datos hasta sus últimos días en este mundo.

UNA ÉPOCA MARAVILLOSA

Cuando hace ya muchos años

hablamos en una larga y entretenida entrevista que consta en el libro *Ecuador hombre y cultura*, me decía que nació el 5 de febrero de 1920, al que consideraba un año trascendental para Cuenca, porque en él se celebró el primer centenario de la proclamación de independencia, y porque, según sus palabras, comienza “con veinte años de retraso el siglo XX”. Y daba sus razones para tal aserto: se iniciaba una década prodigiosa, marcada por la llegada de Elia Liut en un pequeño avión, y luego ocurrió la electrificación de la ciudad, el descubrimiento por los cuencanos del automóvil, del cine y de la radio. “Recuerdo muchas cosas -añadía- y tengo la impresión de que los hombres de nuestra generación hemos vivido una época maravillosa”. Esa su convicción hizo de él un hombre sabio, tranquilo, acogedor y generoso, capaz de compartir con todas las gentes, cuando estas lo necesitaban, sus vastos conocimientos, sin el menor egoísmo.

Una abuela remota solo hablaba en verso y conversaba con los pájaros

Escucharlo, evocando su niñez, era como leer un libro realista mágico o esa novela sobre muchachitos belicosos, *La guerra de los botones*. Así, creía que su vocación de poeta le venía por herencia de una abuela remota, doña María Lloret (en catalán Laurel), que solo hablaba en verso y conversaba con los pájaros y las flores. O contaba que las batallas entre los alumnos del “Benigno Malo” y del “Manuel J. Calle” eran épicas y que las victorias de

uno u otro bando las marcaba el número de gorras capturadas por cada uno.

MAESTRO Y PERIODISTA

Su juventud estuvo marcada por la docencia en una lejana escuelita, a la que se llegaba luego de cabalgar dos días. Su larga experiencia periodística, sobre todo en “El Mercurio” y “El Tiempo” le hacía decir que “No son periodistas los *cargadores* de grabadoras. Sobre todo creo que el periodismo es un género literario y hay necesidad de cultivarlo. Se necesita ser un hombre franco y valiente para decir las cosas”. Y él lo era, qué duda cabe.

Antonio Lloret Bastidas se ha ido. Su salida de este mundo fue como su existencia entera, sin ruido ni oropel; pero nos queda su recuerdo imborrable de ser humano recto y cordial, y el fruto de su incansable trabajo de cronista e historiador, recogido, sobre todo en sus sabrosas *Cuencanerías* y en su monumental *Antología de la poesía cuencana*.

Parafraseando libremente a Shakespeare, bien podemos decir que pasan el mármol y el bronce, pero permanecen las palabras, y las de este amigo de las gentes sencillas y de los libros, de este hombre genuinamente bueno, quedarán, porque las escribió, como su poesía, pensando en los hombres y mujeres de su entorno, y ellos no lo olvidarán.

No son periodistas los cargadores de grabadoras

El lenguaje El lenguaje El lenguaje

CRITERIOS

4

EL ESTILO ES EL HOMBRE



Marco
Tello

Don Jacinto releyó el mensaje navideño del aspirante al gobierno baratario. Ardido en santa indignación, se lo guardó para la plática de la clase venidera, y mientras el alumnado alborataba por el patio, se fue adormeciendo hasta quedar del todo en brazos de Morfeo.

No bien se hubo dormido, desplegó el papelote ante el asombro de su fiel escudero, a quien ordenó se acomodara bajo un algarrobo a practicar la lectura silenciosa.

-Recuerda, hermano Sancho, que el silencio es oro: empareja los labios y reprime la indocilidad propia de tu lengua.

-Y la algarabía de las tripas, mi amo.

-Tenedlo por dicho y bien sentado.

Se procedió luego al ensayo de la lectura oral. Conforme iba leyendo, al escudero se le encasquillaban las palabras y daba palos de ciego con pausas

e inflexiones:

“Ecuatorianos, en esta navidad del año 2000 en que celebramos en el Ecuador y en el mundo entero el nacimiento de Cristo...”

-¡Al diablo con las entonaciones!, con perdón de vuesa señoría.

-¿Por qué, hermano Panza?

-¡Al diablo con las preposiciones! -volvió Sancho a maldecir.

-No se enfade el señor escudero, que sin estas cuatro preposiciones «en», el hablante hubiera perdido el equilibrio.

-¿Cuál hablante, mi amo?

-El que escribió esto que lees; ha de caber en tu menguado entendimiento que por cada buen cristiano que escribe como habla hay ciento diez cofrades que lo hacen tal cual andan.

“...aprovecho con este mensaje navideño de informarles sobre varias noticias”.

-Válgame Dios, que no entiendo.

-Nada hay aquí para tus entendederas, amigo Panza.

-¿Qué quiere entonces decir este poeta neblinoso?



-Que cada individuo habla como piensa, y que este caballero avaricioso se expresa sin condumio. El estilo es el hombre, dirá alguien en el siglo XVIII, y a fe mía que lo sabes, pequeño nigromante.

-¡El abate Buffon!

-El Conde de Buffon, mi sin par y poderoso amigo -dijo el amo, inclinándose.

Un fragmento del segundo párrafo daba la impresión de que viniera de labios del propio patriarca San José:

"...les cuento que me ha nacido un tercer hijo a mi esposa y a mí..."

-¡Aquí apercibo a gato encerrado, mi señor.

-El tal gato encerrado es un "me" en lugar de un "nos".

-¿Por qué lo hace así este fulano fantasioso?

-Por una índole perversa; es una innoble revelación del subconsciente que ha de explorar un día un sabio amigo mío en los siglos venideros. El "me" nos dice que al pelele tan solo le atribulan las regiones de su vientre.

-¿No será que se refiere a la Santísima Trinidad?

-¡Vade retro, inconfeso, y sal de estos negocios!

"...buscamos tener una niña, pero nos salió un hijo varón..."

-Dígame en confianza vuesa merced, que es tan versado en asuntos andantescos, ¿cómo es esto de "buscamos"?

-Insinuación es esta vulgar y empalagosa, amigo Sancho, indigna de un cristiano honesto y bien nacido.

La cabeza de Sancho se dobló como un atado de cebollas.

-¿Y por qué esto de "nos salió un hijo varón"? -preguntó, reincorporándose- ¿No cree vuesa merced que si les salió un hijo, ya de suyo era varón?

-Para ti y para mí no hay la menor sombra de duda; mas, según esto que lees, el asunto está por verse.

-Pero hay algo en descargo; fíjese vuesa merced, si no lleva priesa, que agora dice "nos", humildemente.

-Así es, sin duda, porque ahora busca quien comparta su peregrino sentimiento de culpa, el muy tunante.

"...hoy en día se han hecho encuestas que se hacen trimestralmente"

-¿Podría decirse que esto es lo que se denomina redundancia, mi señor manchego?

-No, Sancho, es indigencia mental; debió emplear "se aplican"; pero eso daría en el gasto, como veis, no en inversión.

-¿Aludirá tal vez a que ciertas cosas las hace muy trimestralmente?

-Todo es probable, Sancho, en quien como tú, dueño de la sabiduría natural que proporciona la ignorancia, solo piensa en holganza y regodeo.

La lectura ha llegado a su final:

"...mantengan vuestra fe en Dios (...) Con esto ecuatorianos os digo Adelante Ecuador Adelante... y una feliz navidad a ustedes y a toda vuestra familia"

-Este infiel anda más loco que vuesa señoría. ¡Tratarnos de ustedes a vosotros!

-¡Por la señora de mis pensamientos! -acometió, lanza en ristre, el manchego-

El loco seréis vos que moráis en las nubes, confundís el lenguaje caballeresco con la jerigonza presidenciable y descendéis a la par del tuno que a fe mía tutea en la vida real con *tes* y *pes* al vecindario, y es por ello el príncipe que vos y los otros merecís. Si el estilo es el hombre, como habéis convenido, ya deberíais de adivinar cuál es, de vita e móribus, el duende que vapulea tan sin escrúpulo el idioma. Y ahora saltad sobre el jumento, amigo Sancho, no vaya a suceder que venga tras de nosotros un hereje en pos de otro capítulo que se le olvidó a Cervantes.

Daba espuelas Don Quijote a su caballo, cuando la sirena anunció el fin del recreo, y Don Jacinto brincó sobre el asiento como si todo el colegio corcovara.



INTERNET Y EDUCACIÓN: FALSOS TEMORES

Carlos
Pérez
Agustí

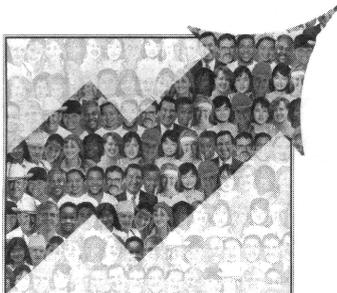
¿Es necesario decirlo abiertamente? Oponer en forma excluyente y radical las nuevas tecnologías a la educación humanista es, paradójicamente, la actitud menos humanista que pueda imaginarse. En el caso concreto que nos ocupa, la problemática tantas veces debatida del uso educativo de Internet no tiene por qué perturbar en modo alguno nuestra dimensión humana. En principio, las herramientas no deshumanizan a nadie, pues la finalidad inobjetable es ponerlas al servicio del hombre y lo humano. Por lo tanto, Internet es, simplemente, una tecnología surgida del afán de mejorar nuestro conocimiento y la comunicación. Si se utiliza de otra manera, es culpa de cualquiera menos de la máquina. Es culpa, seguramente, de las empresas interesadas en dimensionar el "Boom Internet" en Latinoamérica.

Las estadísticas aseguran que América Latina surgirá en los próximos años como la segunda región de más rápido crecimiento en el mercado global de Internet, después de Asia. Esta "sociedad informática" como la denominan unos, o "sociedad del saber" como prefieren otros, provoca tanto estados de euforia ante el progreso como temores, tanto esperanzas como incertidumbres. Aquellos que ven siempre con terror el futuro tecnológico proyectan una

Las herramientas no deshumanizan a nadie

América Latina la segunda región en el mercado global de Internet

Se trata entonces de poner la enseñanza al servicio de todos los seres humanos



visión apocalíptica sobre el avance impresionante de Internet en casi toda la región.

Llevada toda esta situación al campo de la educación, sin el espacio suficiente para desarrollar ampliamente un tema tan controvertido y con gran diversidad de ángulos o perspectivas para su análisis, nos limitaremos a algunas consideraciones, fundamentales a nuestro juicio:

VENTAJAS Y PELIGROS

Actualmente la informática de la educación más o menos institucionalizada se encuentra en pleno desarrollo: unos 20 millones de usuarios de Internet de habla española. Se trata entonces de poner la enseñanza al servicio de todos los seres humanos, la educación convertida en un bien general y global. Pero no pueden ignorarse los efectos explosivos que tal difusión podría tener en los ámbitos educativos, peligros señalados reiteradamente: drogas y juegos de azar, delincuencia y exaltación de la violencia, pornografía y oferta de bienes robados, incluso la apropiación del trabajo intelectual. A pesar de todos los riesgos que conlleva, algo parece incuestionable: más conocimiento y más educación es igual a más calidad de vida.

Si esto es así, podemos preguntarnos: ¿Internet y las nuevas tecnologías prometen un espacio infinito de posibilidades o deshumanizan la educación? Para los educadores y estudiantes, el mundo virtual de Internet ofrece unas herramientas cuyas posibilidades debe aprovechar. Internet representa la "clase virtual", capaz de traspasar el espacio físico del aula y con ello la superación de muchas de las prácticas tradicionales del aprendizaje. Pero junto a esto, tal vez inseparablemente unidos, parece imprescindible una actitud de alerta

permanente en procura del equilibrio con la insustituible perspectiva humana. Este equilibrio es el primer aspecto que pretendíamos resaltar.

El segundo, lo humano (si es que esta palabra -la primera que pondríamos en un "diccionario virtual"- todavía nos dice algo). Entre nuestras convicciones, aquí va una de ellas: creemos con firmeza que el destino de cada ser humano no es la técnica ni la ciencia, ni siquiera la cultura, sino el descubrimiento de los demás, la revelación de los otros. Con Fernando Savater afirmamos rotundamente que la posibilidad de ser humano solo se realiza efectivamente por medio de los demás seres, que lo propio del hombre no es tanto el mero aprender, como el aprender de otros hombres, ser enseñado por ellos. Internet y cualquier otra tecnología jamás podrá reemplazarlo.

Volvamos al tema de la educación. Las interrogantes se multiplican: ¿Internet será capaz de transformar significativamente los sistemas o métodos educativos en mundos virtuales? ¿Puede alguien asegurar que favorecerá la convivencia en lugar de promover el conformismo? ¿No es paradójico pensar que la alta tecnología podrá incluir a los secularmente excluidos (sin acceso, precisamente, a las nuevas herramientas)? Para no alargar estas dudas y perplejidades, ¿es realmente posible una dimensión cultural y educativa del progreso y colocar al ser humano como centro de la propuesta? Por nuestra parte, pensamos que nada será posible si no se instaura una cultura del compartir, del encuentro real y no virtual con los otros.

IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD

Las aplicaciones educativas para el presente y las posibilidades futuras de Internet son de incalculables dimensiones. Aceptamos que las tecnologías actuales son capaces de modificar de manera eficaz las visiones de la educación tradicional y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nadie puede discutir que para los educadores y estudiantes, el mundo virtual de Internet ofrece unas herramientas sumamente valiosas, siempre y cuando el ser humano se constituya en centro de este proceso educativo innovador, que la tecnología esté a su servicio y no al revés. Profesores y estudiantes no deben olvidar que el uso adecuado de la moderna tecnología de la información no se limita, afortunadamente, a la simple destreza técnica en el manejo competente del ordenador. La imaginación y la creatividad de cada individuo serán las únicas que, junto con las responsabilidades colectivas, podrán cambiar básicamente los procesos educativos.

No obstante, no podemos silenciar una de las grandes ventajas de Internet en las modernas propuestas pedagógicas. Si estamos de acuerdo en que es necesario una mayor referencia al presente en toda enseñanza y que el hecho de sumergirse en la vida cotidiana es la mejor forma de abrir nuevas perspectivas a la práctica docente, Internet es un medio apropiado para que este proceso educativo impostergable pueda cumplirse, mediante el uso de materiales educativos conectados con ejemplos de la vida real y cotidiana, a fin de establecer mediaciones y relaciones visuales con nuestro presente.

Otros caminos educativos positivos pueden recorrerse a través de uso de redes: favorecer el desarrollo de la autonomía del estudiante mediante el descubrimiento por sí mismo de recursos educativos que estén en consonancia con sus intereses particulares. Pero este optimismo debe ser moderado, pues lo que verdaderamente está

sucediendo actualmente no es la creación de un mundo de redes, sino un mundo de bloques o países: los que tienen acceso a las redes y los que están aislados.

LA COMUNICACIÓN

Desde otro punto de vista, la esencia fundamental de Internet es la comunicación. La comunicación electrónica posibilita el intercambio de conocimientos y experiencias por encima de cualquier barrera geográfica. Lo negativo es que, entonces, no habrá necesidad de la relación personal. Precisamente, a la hora de comparar el cine y el teatro desde una perspectiva educativa, este último sale ganando porque la relación de persona a persona que se establece en un escenario entre actores y espectadores es incapaz de establecer el cine, ni siquiera con toda su tecnología más actual.

Al concluir, pese a todas las innegables ventajas de la inevitable incorporación de Internet a la educación, no menos innegable es que su uso no solucionará por sí mismo todas las deficiencias de nuestro sistema educativo, que no asegura un mejoramiento decisivo en el aprendizaje. Internet no es la panacea de la educación. Afortunadamente, sobre todas estas cuestiones el ser humano tendrá, una vez más, la última palabra.

El destino de cada ser humano no es la técnica ni la ciencia, ni siquiera la cultura, sino el descubrimiento de los demás



Alfonso
Calderón
Cordero

BIOÉTICA: la dignidad humana

Al concluir el milenio, el hombre como especie asiste a la caída de uno de los paradigmas fundamentales, el de la vida. La humanidad persiste en su vertiginoso y a momentos caótico desarrollo desde hace dos décadas aproximadamente, bajo los lineamientos del realismo fantástico y la ciencia-ficción.

La búsqueda del conocimiento no tiene límites

La producción de alimentos obtenidos por procedimientos biotecnológicos, denominados transgénicos, la fertilización in vitro, la clonación de embriones, la oveja Dolly y experimentos similares en mamíferos y primates, los bancos de genes, la congelación del esperma hasta por cincuenta años, la manipulación del ADN, la decodificación del genoma humano y, en un futuro no muy lejano, la curación de

Es objetivo de la Bioética humanizar la medicina

enfermedades asociadas a los genes, los xenotransplantes (tejidos u órganos de animales que podrán ser utilizados en la especie humana), la manipulación de los genes del envejecimiento, el advenimiento de la eugenesia, la generalización de la eutanasia, el uso de genes de especies animales y vegetales en seres humanos, el advenimiento de la bioinformática, el desarrollo de la "inteligencia artificial" y un interminable etcétera de posibilidad y proyectos, son los retos de la humanidad, pues la búsqueda del conocimiento no tiene límites.

En la misma medida en que se profundiza en la investigación, los temores son cada vez mayores. Se plantean dilemas sobre la reproducción asistida, la fertilización in vitro, si es lícito abortar los embriones no deseados o qué hacer con los huevos no fertilizados; se cuestiona la utilización de tejidos y órganos de fetos abortados para investigación y transplantes, no hay conclusiones definitivas sobre el impacto de los alimentos transgénicos en la salud y el medio ambiente, etc.

LA NUEVA CIENCIA

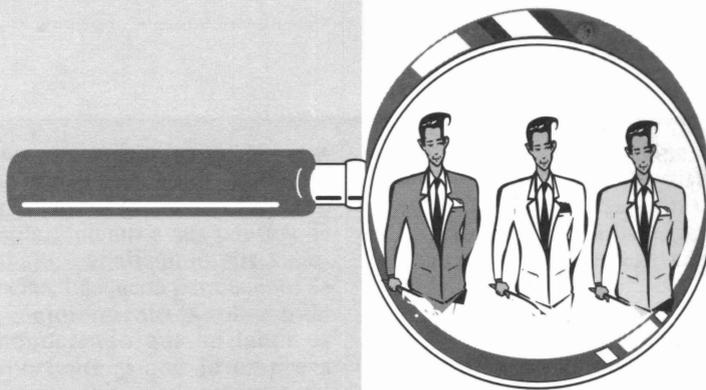
Ante semejante perspectiva, que concierne a los principios y valores universales que rigen las relaciones culturales, los deberes, las obligaciones y normas de justicia a favor de la dignidad y los derechos humanos, nace una ciencia que pretende orientar a investigadores, técnicos, científicos, legisladores y gobernantes, para evitar los excesos y abusos que pudieran denigrar la dignidad humana. Esta ciencia nueva es la Bioética, término acuñado por Potter (oncólogo experimental norteamericano) en 1970, quien propone una disciplina que enlace la ética con las ciencias biomédicas, para estudiar "los problemas

el hombre tiene derechos aun antes del nacimiento

éticos planteados por las ciencias de la vida", con el fin de evitar la larga lista de "experimentos médicos" como los realizados por los científicos nacionalsocialistas, o por estadounidenses en el vergonzoso estudio de la sífilis desarrollado en la población negra de Tuskegee, Alabama.

Es objetivo de la Bioética humanizar la medicina para ayudar a que todos los enfermos tengan una calidad de vida adecuada y a tomar conciencia del derecho que les asiste a morir dignamente. Para

principios básicos: autonomía, beneficencia, no-maleficencia y justicia.



ello se apoya en la razón y el buen juicio, sustentados en principios y orientaciones morales aceptados por la generalidad de los seres humanos. Aún más, la Bioética se relaciona con todo lo que es salud y el derecho que tienen los individuos a una vida digna en sus aspectos individuales y sociales, incluidos aquellos relacionados con las ciencias biológicas y psicológicas. Por lo tanto, los avances científicos y técnicos deberán ajustarse a sus leyes y normas.

PRINCIPIOS BÁSICOS

La Bioética se fundamenta en cuatro principios básicos: autonomía, beneficencia, no-maleficencia y justicia. Estos principios son normas generales y no tienen el carácter de verdad absoluta. El de autonomía tiene supremacía sobre los otros principios; según las escuelas bioéticas, todo ser humano competente puede tomar sus decisiones en forma libre y soberana. El de beneficencia exige que todo acto sea benéfico para un individuo; el acto es éticamente adecuado cuando beneficia al más débil o necesitado. La no-maleficencia es un principio muy especial, absoluto, puesto que aunque no se debe hacer el bien a nadie en contra de su voluntad, sí se está obligado a no hacerle daño, aunque el mismo sujeto se lo pida. El de justicia enfatiza la equidad en la repartición de recursos y bienes considerados comunes, propendiendo a igualar las oportunidades de acceder a ellos.

La bioética como la jurisprudencia no es una ciencia de fórmulas permanentes; los problemas bioéticos y del derecho exigen casi a diario de renovadas y distintas interpretaciones ante los nuevos problemas creados por el avance de las ciencias y la tecnología.

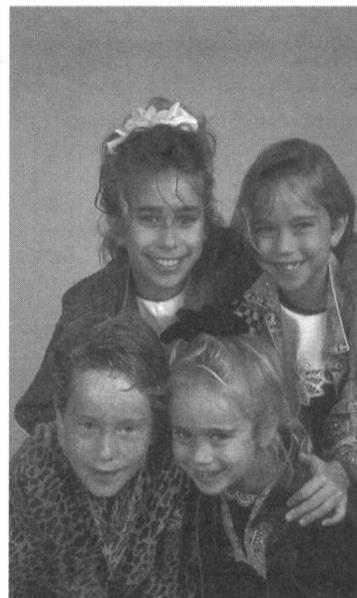
Según esta ciencia, el hombre tiene derechos aun antes del nacimiento; los aspectos de la genética y la constitución hereditaria deberían ser respetados desde la concepción; por ello está en contra del aborto, porque el primer derecho del hombre es el concerniente a la vida.

La Bioética abarca un horizonte tan amplio como la vida misma, la que debe ser respetada en todos los seres vivos, especialmente en los que se encuentran en los estadios superiores de la escala evolutiva; por ello algunos científicos consideran que los simios como el chimpancé (que posee un genoma con pocas diferencias con respecto al humano) deberían gozar de los mismos derechos a la vida y a la libertad, e incluso ser clasificados dentro del género homo, lo que impediría realizar experimentos en estos animales bajo el pretexto de un supuesto beneficio como es la investigación.

En conclusión, la Bioética es una ciencia nueva, a la cual le toca cumplir un papel preponderante para preservar a la humanidad, pues es la

encargada de establecer los límites dentro de los cuales la ciencia continuará su incontenible avance. Ella será la responsable de que la dignidad del hombre no sea mancillada y que los valores que nos diferencian del resto de animales en la evolución sean respetados, para evitar la degeneración moral y espiritual de nuestra especie.

La Bioética abarca un horizonte tan amplio como la vida misma, la que debe ser respetada en todos los seres vivos



Calidad, Productividad y Competitividad



**Miriam
Briones
García**
Directora de la
Escuela de
Ingeniería
en Alimentos

La calidad es la clave para lograr competitividad, con calidad es posible captar un mercado y mantenerse en él

Hasta hace algunos años, el sistema proteccionista tanto en nuestro país como en otros países de latinoamérica, impedían valorar las duras condiciones de la competencia internacional y las exigencias siempre mayores de los consumidores. En la actualidad, con la globalización de la economía, apertura de mercados, caída de barreras aduaneras, retirada de subsidios, de beneficios fiscales, de tasas de interés privilegiadas, etc., consideramos una empresa competitiva a aquella que está preparada para enfrentar estos riesgos, es innovadora, tiende a fortalecerse y su proceso es sustentable y productivo.

Si además consideramos que, con la velocidad de innovación en los mercados actuales, el ciclo de vida de los productos se reduce vertiginosamente, el proceso de toma de decisiones es cada vez más rápido. Los recursos materiales son más escasos, los mercados se vuelven más competitivos y la cantidad de conocimientos disponibles se multiplican en una variedad inmensa de técnicas, métodos y posibilidades de acción. Es cuando la empresa debe definir una "ruta estratégica" que le permita situarse en posiciones de mercado competitivas, rentables y sustentables con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas FODA del sistema productivo existente.

La visión de la organización debe

estar enfocada hacia la identificación de las necesidades y expectativas del cliente. Los criterios que llevan a un cliente típico a escoger una u otra marca son: calidad del producto, precio razonables, condiciones de pago, puntualidad de entrega, excelencia en la atención, calidad de los servicios post-venta, imagen, prestigio, flexibilidad, novedad, moda. La forma como cada uno de los factores de competitividad citados influye en la decisión de compra del cliente es diferenciada. En mercados como el nuestro, el precio bajo tiende a ser el factor decisivo, sobre todo en la comercialización de productos de consumo popular. Ya en otras situaciones como por ejemplo automóviles de lujo, el precio es relativamente menos importante y la calidad intrínseca del producto gana fuerza como un aspecto decisivo en el comportamiento del cliente.

Habrán empresas que en su intento por superar estos factores de competitividad cometan errores, pero como decía el profesor Eduardo G. M. Jardim, "errar no solamente es humano sino necesario, porque con la experiencia de los errores cometidos, nos formamos más". La estrategia recomendada es seleccionar los factores más relevantes (precio, calidad, rapidez de entrega, puntualidad y flexibilidad) y focalizar la atención en esos objetivos, buscando establecer una

diferenciación positiva en relación con los competidores en por lo menos algún factor que es decisivo en la actitud del cliente para la compra de un bien o un servicio. Esta estrategia es considerada mejor puesto que difícilmente una empresa podrá alcanzar y sustentar una posición de excelencia en todos los factores de competitividad al mismo tiempo.

Si analizamos los factores de competitividad, podemos concluir que, la ventaja competitiva se la consigue con el esfuerzo de todos los sectores que integran la empresa y no solamente en el proceso de producción o manufactura. Sin dejar de considerar que, por ejemplo, para la consecución de los objetivos precios bajos y calidad del producto el proceso de manufactura es estratégico.

La calidad es la clave para lograr competitividad, con calidad es posible captar un mercado y mantenerse en él. La calidad requiere de un mejoramiento continuo de los productos o servicios, de los procesos, de la maquinaria y ante todo de las personas o equipo de trabajo, siendo el liderazgo uno de los elementos primarios del proceso de calidad. Deming, nos dice que el 85% de los problemas de calidad se deben a deficiencias en los niveles gerenciales, siendo los llamados a motivar la movilización de los recursos intelectuales de todo el personal y ponerlos al servicio de la empresa.

“No hay activo más desperdiciado en las empresas que los cerebros inactivos de un gran número de empleados creativos”.

La implantación de un Sistema de Calidad Total es imposible sin la participación del personal y del trabajo en equipo. K. Ishikawa, señalaba que “El Control Total de la Calidad empieza con educación y termina con educación”. Debemos tener en cuenta que el cambio de actitudes y de comportamiento no se logra sólo con unas cuantas conferencias, se requiere de una acción permanente en la que se refuerce el aprendizaje con la práctica vinculada a su propio trabajo. El personal debe sentirse suficientemente motivado para que además de que sepa y pueda “quiera” hacer calidad. Esta motivación y compromiso

conseguiremos a través de capacitación permanente, aprecio, apoyo en sus momentos difíciles, desplazamiento a sus puestos de trabajo, canalizando sus sugerencias, búsqueda permanente de su mejoramiento y sobre todo reconociendo que su labor es importante y que la empresa crecerá gracias a sus esfuerzos, el trabajador se sentirá orgulloso de “pertenecer” a la empresa.

El empresario necesita implementar y mantener un sistema de calidad que fortalezca su competitividad y que permita conseguir la calidad deseada en una forma rentable.

Con el propósito de establecer directrices de uso común encaminadas al logro óptimo de la calidad existen Normas que las empresas pueden implementar. Estas normas son documentos establecidos por consenso y aprobados por un organismo reconocido, en el Ecuador el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN es el encargado de dirigir esta normalización.

¿Qué es ISO?

ISO (Internacional Organization for Standardization), es una organización que al momento cuenta con 127 miembros, uno por cada país, cuyo objetivo es el de facilitar el desarrollo y la cooperación en las actividades intelectual, tecnológica y económica. El comité técnico ISO es responsable de revisar sus estándares cada cinco años para determinar su continua relevancia, en el caso de las normas de calidad la última revisión corresponde al año 2000, razón por la que ahora hablamos de las ISO 9000: 2000.

¿Qué es ISO 9000?

La familia ISO 9000 representa un consenso internacional de modelos de aseguramiento de la calidad con los cuales la organización puede ser certificada. Las Normas 9001, 9002 y 9003 estarán vigentes hasta el 30 de junio del 2001, luego de esta fecha trabajaremos con las siguientes Normas ISO 9000 correspondientes a la versión 2000.

ISO 9000:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad. Principios y vocabulario.

ISO 9001:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
ISO 9004:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad. Lineamientos generales de la gestión de calidad.

¿Qué es HACCP o ARPCC?

“Hazard Analysis Critical Control Point HACCP” significa Análisis de Riesgos y de Puntos Críticos de Control. Se aplica a las fábricas de alimentos y medicinas. Es un acercamiento sistemático que nos permite identificar y analizar los peligros (microbiológicos, químicos y físicos) que afectan la seguridad o inocuidad del producto, asociados a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde las materias primas hasta el consumo de productos terminados. Además de mejorar la inocuidad del producto, la aplicación del Sistema HACCP facilita la inspección por parte de las autoridades de salud y promueve el comercio internacional al incrementar la confianza en la inocuidad del producto.

Para que la aplicación de este Sistema genere buenos resultados, es necesario que tanto la dirección como el personal se comprometan y participen plenamente. Además requiere de un enfoque multidisciplinario según el estudio a realizar.

La comisión alimenticia CODEX, está normalmente estimulando la implementación práctica de los sistemas de HACCP en las industrias de alimentos. Legislaciones recientes también recomiendan el uso de esta herramienta en países exportadores de camarón hacia el mercado europeo desde 1993.

En conclusión, debemos tomar conciencia de los beneficios que trae consigo la calidad de los bienes y servicios que ofrecemos, algunas empresas ecuatorianas como General Tire, Gelec, Pronaca, Nabec, Nestlé, entre otras, poseen certificación ISO 9000, lo cual garantiza la trilogía inseparable: Calidad, Productividad y Competitividad.

El empresario necesita implementar y mantener un sistema de calidad que fortalezca su competitividad

COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA A DISTANCIA

La radio es uno de los medios de mayor alcance, puesto que llega a zonas donde los otros, no llegan. En este mundo mágico de la radio, la palabra, la música y los diferentes efectos de sonidos utilizados hacen que el radioescucha utilice su imaginación y llegue a sitios inimaginarios.

Sin embargo, tiene una falencia y es que la mayoría de comunicadores radiofónicos son empíricos, personas que han aprendido esta profesión en la práctica misma.

Tomando en cuenta esto y sintiendo la necesidad de mejorar el nivel de calidad de los formatos radiofónicos, la Universidad del Azuay, conjuntamente con la

OCLACC (Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación) lanza un programa a nivel nacional de Educación a Distancia en Comunicación Radiofónica para el Desarrollo.

Desde el mes de noviembre se ha difundido esta propuesta en las 560 radios existentes en el Ecuador, recorriendo la sierra, costa y el oriente. Propuesta hecha a todas aquellas personas que están vinculadas a una práctica comunicacional.

Durante 24 meses (2 años) los participantes deberán aprobar 5 módulos. Se trabajará con cada

uno en 4 meses. Una vez que se aprueben estos módulos se presentará y sustentará un proyecto comunicacional final en el cual se pondrán en práctica todos los aprendizajes del programa.

Estos módulos han sido escritos por reconocidos comunicadores latinoamericanos: Daniel Prieto, Rosa María Alfaro, María Cristina Mata, Helena Pinilla, Fernando López y Luis Dávila.

Los participantes obtendrán el título universitario de Técnico en Comunicación Radiofónica para el Desarrollo.

El tren de educación a distancia radiofónica empieza su recorrido en febrero de 2.001 y estamos seguros que muchos serán los rostros, sentimientos y experiencias que encontraremos a nuestro paso por todo el Ecuador.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY FACULTAD DE DISEÑO

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- PROPORCIONAR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION, GESTION, CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE LOS BIENES CULTURALES CON UNA FORMACION CIENTIFICA, TECNICA Y HUMANISTICA
- DESARROLLAR COMPETENCIAS Y DESTREZAS PARA INTERVENIR, ELABORAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y ASESORAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO
- FORMAR PROFESIONALES DE LA RESTAURACION, QUE GENEREN Y PROPICIEN EL DESARROLLO AMPLIO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE EL USO ADECUADO DEL ENTORNO

CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

TITULO:

Licenciado en Administración y Conservación del Patrimonio

TIEMPO:

4 AÑOS (8 SEMESTRES)

CUPO:

25 ALUMNOS POR CICLO

HORARIO:

DIURNO
JORNADAS COMPLETAS DE 5 HORAS

REQUISITO:

BACHILLER

PERFIL PROFESIONAL

EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO, ES UN PROFESIONAL CON FORMACION UNIVERSITA-

RIA PARA INTERVENIR CIENTIFICAMENTE Y TECNICAMENTE SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL, ASI COMO PARA ADMINISTRARLO MEDIANTE UNA CUALIFICADA GESTION SOCIO-CULTURAL

CAMPO OCUPACIONAL

- ANIMACION SOCIO CULTURAL
- TECNICO EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES
- GERENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES CULTURALES O AFINES
- PLANIFICACION, LICITACION Y EJECUCION DE PROYECTOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES
- DOCENCIA

Av. 24 de Mayo 7-77 y Hernán Malo.
Telf. 881-333 Fax 815-997.
Apartado 981



EN SU CASA ESTA UN AMIGO QUE PUEDE SER EL PEOR ENEMIGO DE SUS HIJOS

5

En su casa está un amigo que puede ser el peor enemigo de sus hijos. Ciudadano ecuatoriano: ¿cuida lo que observa y escucha a través de los medios de comunicación?

Al preguntarse ¿qué ha consumido? y ¿qué está consumiendo a través de los medios?, sin rebuscar mucho encontrará que durante décadas en el Ecuador, el ciudadano ha sido víctima de innumerables atropellos en cuanto a la calidad de contenidos presentados por los medios de comunicación locales.

Una de las estrategias utilizadas con mayor frecuencia, éxito y réditos económicos para los medios de comunicación es la presentación de programación con alto grado de violencia. La violencia dentro de este contexto es la exhibición de actos y escenas que se ejecutan contra el modo regular o natural de procedimiento, y que se dan, por lo general, fuera de razón y justicia.

Tomando en cuenta que ya nadie vive exento de los medios de comunicación se puede afirmar que todas las personas sin distinción de raza, edad, sexo o culto, al ser consumidoras de bienes y usuarias de servicios, nos vemos influenciadas de una u otra forma en diversos ámbitos como: modos de proceder, moda, inclinaciones intelectuales, creencias, gustos, intereses consumistas, etc.

Un análisis de la programación de cuatro de seis canales de televisión

existentes en el Ecuador pone en evidencia que con el pasar del tiempo el hombre ha ido tergiversando la idea de violencia ocultándola bajo el nombre de "entretenimiento".

Los resultados son los siguientes (cabe recalcar que en el análisis no se incluyen películas ni novelas):

Con nombres como Guerra de Bestias Transformer, The Simpsons, Combate Mortal, Nuevos Titanes del Ring de la WWF, Defensor Virtuoso, Tortugas Ninja, Jiban, Thundercats, etc., canales como Ecuavisa posee un 42.91% de programación violenta de lunes a viernes y un 18.75% sábados y domingos, Teleamazonas presenta un 12.5% de programación con contenidos violentos de lunes a viernes y un 12.5% sábados y domingos, Telesistema expone 20.84% de programación violenta y un 29.16% los sábados y domingos. Telerama en cambio con programas como Expedición Botánica, Reino animal. Tecnología del futuro, etc., presenta un 0% de contenidos violentos de lunes a domingo convirtiéndose en el único canal que representa una verdadera alternativa nacional. Estos porcentajes explican, por qué los niños crecen divirtiéndose con armas y jugando inocentemente a matar con total naturalidad. Así, el consumidor que acepta y asimila lo que recibe, se convierte en "víctima silenciosa" y peor aún "pasiva" ante la "saturación de chatarra", que en ciertas horas se

convierte en la única opción a tomar al tratar de consumir este servicio de los medios de comunicación. En la radio la presencia de violencia es menor, pero no inexistente. Con la expedición de artículos en las diversas constituciones a nivel mundial que defienden la libertad de expresión, algunos intérpretes musicales como Eminem, por ejemplo, promueven la violencia de manera explícita y se amparan en estos derechos para justificarse. Con la globalización, todos consumimos lo de todos y por ello se puede encontrar fácilmente varias de sus canciones en los primeros lugares de rating en varias radios a nivel nacional.

Irónicamente en la Ley de Radiodifusión y Televisión expedida en 1976 y actualmente reformada, se habla sobre el control de contenidos en radio y televisión que debe ser realizado por CONARTEL (Consejo Nacional de Radio y Televisión) conformado por un representante del Presidente de la República, el Ministro de Educación o su representante, el Superintendente de Telecomunicaciones, un representante de las Fuerzas Armadas, el presidente de la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión. Esta organización debería revisar que todos los programas presentados hasta las nueve de la noche sean aptos para todo público. Pero, los programas que son tomados en nuestro país como aptos para todo público, no lo son. Además en esta ley viene manifiesta la obligación de pasar una hora semanal en cada canal de programas culturales auspiciados por el Estado; ciudadano ecuatoriano ¿lo sabía?

El hombre ha ido tergiversando la idea de violencia ocultándola bajo el nombre de "entretenimiento"

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

"Los periodistas y comunicadores sociales frente a los retos de la nueva ley orgánica de defensa del consumidor" fue el tema de un seminario organizado por la Asociación Escuela de Derecho, el 7 de diciembre, y sustentado por Ingrid Mogrovejo Jaramillo y Francisco Ávila Paredes, Coordinadora de la Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios, e instructor, respectivamente.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

Con la finalidad de especializar en el área de la comunicación radiofónica, el 3 de febrero arrancará el "Primer programa de educación a distancia en comunicación radiofónica para el desarrollo", con el apoyo de la Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación, la Red de Redes de Comunicación de América Latina y con el aval de la Universidad del Azuay. El programa tendrá la duración de dos años.

DOCTRINAS POLÍTICAS

Organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, se desarrolló el seminario "Doctrinas Políticas Contemporáneas", el 6 y 7 de diciembre, con la intervención de los doctores René Mauge, Fabián Corral Borrero, Antonio Martínez, José Serrano González, entre otros.

PRODUCCIÓN RADIAL

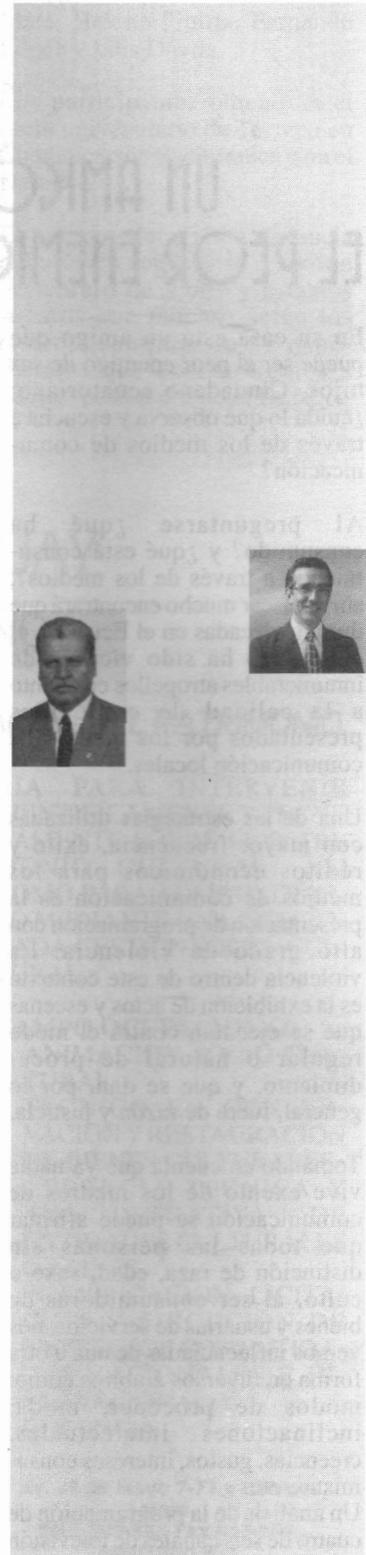
Del 3 al 4 de diciembre tuvo lugar un curso de Producción Radial, impartido por el experto argentino Jorge Gorostiza a los alumnos del ciclo de graduación de la Escuela de Comunicación Social.

MARKETING Y DISEÑO

Los expertos Joanna Beatle y Rick Rickwood ofrecieron un ciclo de conferencias sobre "Marketing y Publicidad", evento organizado por la Facultad de Diseño de acuerdo con un convenio celebrado entre la Universidad del Azuay y la Universidad de Hilderfield, Inglaterra. Entre otros temas, se enfocaron los de planificación de estrategias de mercadeo, el comportamiento del consumidor, estudios de comunicación, el plan de negocios.

CENTRO DE INFORMACIÓN

A partir de febrero, funcionará un Centro de Información Estudiantil, encargado de coordinar las políticas de gestión del conocimiento entre los alumnos de la Universidad. El Centro estará dotado de servicio de computación, una videoteca con cien títulos y una minibiblioteca con más de 300 libros y revistas especializadas.



GALARDONES LITERARIOS

Sara Vanégas Coveña, profesora de nuestra Universidad y colaboradora de COLOQUIO, fue galardonada con el Premio "Jorge Carrera Andrade" que anualmente otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por su poemario "Antología personal", recientemente editado por el Núcleo del Guayas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Mención de Honor del mismo premio le fue otorgada al joven poeta cuencano Juan Carlos Astudillo, alumno de nuestra Universidad, por su obra "Los caminos del espejo".

CONDECORACION

El H. Consejo Provincial del Azuay impuso la condecoración Huayna-Cápac al Dr. Mario Jaramillo Paredes, Rector de nuestra Universidad, por los relevantes servicios prestados a la comunidad, especialmente en el campo de la educación.

LICENCIATURA EN RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

En el próximo mes de marzo se iniciará la Licenciatura en Administración y Conservación del Patrimonio. Esta licenciatura cubre una necesidad profesional requerida en la ciudad y en el austro y funcionará con el auspicio de la Dirección de Cultura del Banco Central.

NUEVAS AUTORIDADES

El Ing. Miguel Moscoso Cobos es el nuevo Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración de nuestra Universidad, elegido para el período 2001-2003. Le acompaña en el Subdecanato el Ing. Guillermo Zalamea.

NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

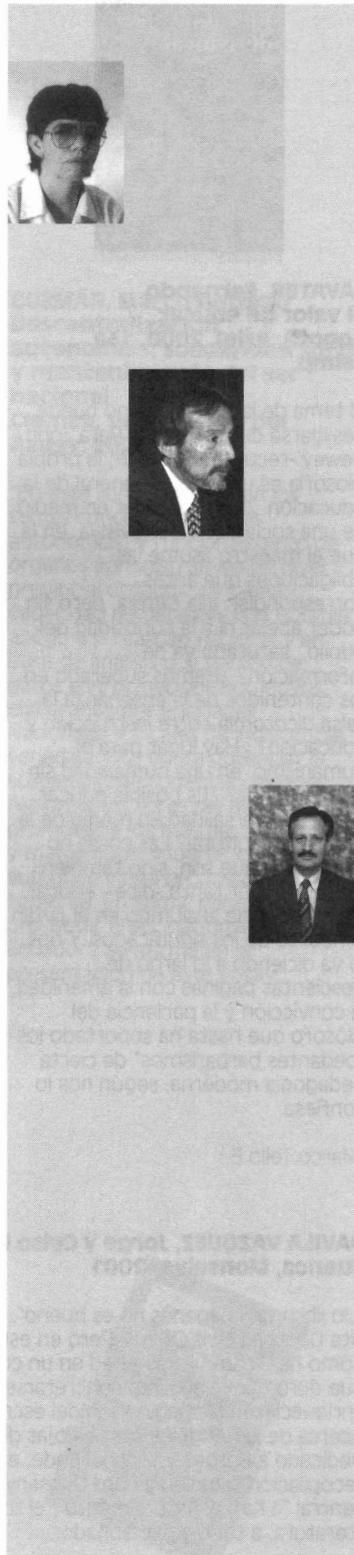
El nuevo Estatuto de la Universidad del Azuay fue aprobado por el Consejo Universitario en sesiones de 2 y 9 de enero, y luego la Comisión Administrativa del CONUEP, lo aprobó en sesión de 16 de enero.

POSESION DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL

En el Auditorio de la Universidad del Azuay el día viernes 19 de enero a las 19h00 se realizó el acto de posesión de la dirigencia estudiantil para el período 2001, presidida por los alumnos Juan Francisco Vívar Ríos y María Caridad Vázquez Quezada y por los directivos de las Asociaciones de Facultad y de los Comités de Escuela.

CONVENIO UDA-BANCO CENTRAL SUCURSAL CUENCA

El día jueves 18 de enero se procedió a la firma del Convenio mediante el cual el Banco Central y la Universidad del Azuay se comprometen a impulsar varios proyectos de cooperación.

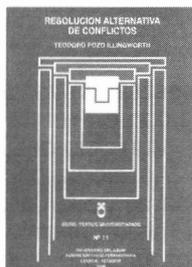




SAVATER, Fernando
El valor de educar
 Bogotá, Ariel, 2000, 13a. reimp.

El tema de la educación no puede desligarse de la filosofía. Para John Dewey -recuerda Savater-, la propia filosofía es una teoría general de la educación. ¿Cómo educar en medio de una socialización televisiva, en la que el maestro asume las obligaciones que antes correspondían a la familia, pero sin poder apelar ni a la curiosidad del pupilo, saturado ya de información? ¿Hemos superado en los contenidos de la enseñanza la falsa dicotomía entre instrucción y educación? ¿Hay lugar para el humanismo en una humanidad sin humanidades? ¿Es posible educar para la universalidad en medio de la diversidad cultural? Las cosas no solo son lo que son, sino también significan; por tanto -dice-, educar es introducirle al alumno en el jardín simbólico de los significados. Y nos lo va diciendo a lo largo de doscientas páginas con la amenidad, la convicción y la paciencia del filósofo que hasta ha soportado los "pedantes barbarismos" de cierta pedagogía moderna, según nos lo confiesa.

(Marco Tello E.)



POZO ILLINGWORTH, Teodoro
Resolución alternativa de conflictos
 Cuenca, U. del Azuay, Fundación Chico-Peñaherrera, 2000

Este libro es un manual. Con claridad académica permite al lector entender el marco jurídico y práctico de los principales métodos alternativos de solución de conflictos: mediación, arbitraje, conciliación, entre otros (...); da cuenta de los esfuerzos prácticos y doctrinales que se desarrollan actualmente en nuestro continente sobre la aplicación de los métodos alternativos de resoluciones de conflictos y estimula la reflexión crítica del lector. El autor analiza cada método de solución desde una óptica multidisciplinaria, lo cual lo convierte en un aporte valioso para el jurista moderno, para el estudiante acucioso y para el individuo interesado en este nuevo campo del conocimiento.

(Gustavo Jalkh, PhD.)



VARIOS
Historia de las Literaturas del Ecuador, Volumen I
 Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, 2000

Entró en circulación el primer volumen de esta obra en diez tomos, indispensable para la comprensión cabal del Ecuador. "La obra es fruto de un esfuerzo colectivo realizado a lo largo de más de una década por un amplio grupo de autores nacionales y extranjeros. Estudia la producción literaria en castellano desde sus inicios hasta el presente, y recoge también trabajos de análisis y antologías sobre las literaturas indígenas. Este primer volumen está dedicado a la literatura colonial. Reúne trabajos desde la implantación del castellano en el marco de la conquista, hasta finales del siglo XVII", se anuncia en la contracubierta de este primer volumen que, luego de analizar los temas "literatura española y literatura de la Audiencia de Quito" y "Sociedad y cultura en la Colonia", se detiene en la producción literaria durante los periodos 1534-1594 y 1594-1700, con los estudios de Juan Valdano, Carlos Pérez Agustí, Natalia León G., Margarita Graetzer, Guadalupe Soasti, Julio Pazos Barrera y Samuel Guerra Bravo.

DAVILA VAZQUEZ, Jorge y Celso Rojas Almeida, Libro de los Sueños, Cuenca, Monsalve, 2001

"Un libro sin imágenes no es bueno", cita Dávila a Lewis Carroll. Pero en este caso no se trata de un libro ilustrado. Como ha dicho Andrés Abad en un comentario, "se trata de una simbiosis", que duró nueve años en concretarse. Primero, los dibujos de Rojas enriquecieron la imaginación del escritor de Las criaturas de la noche, y Acerca de los Angeles, luego Rojas dibujó basado en textos de Dávila. Dedicado a Borges y Michael Ende, en la primera página, pero a lo largo de la recopilación también a Lord Dunsany, algunos amigos y todo el capítulo central "a Kafka, naturalmente", el libro está en realidad dedicado a toda la literatura, a todo autor soñador.

(Susana Klinkicht)

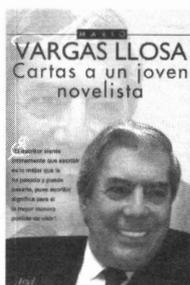




VANÉGAS COVEÑA, Sara
Antología personal
 Guayaquil, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 2000

Incluye una selección de Poemas, Luciérnaga y otros textos, Entrelíneas, Indicios, PoeMAR, Más allá del agua y textos inéditos. Es a partir de PoeMAR que la poesía de Sara cambia de rumbo de manera radical. PoeMAR es un viaje a lo más profundo de la noche y lo simbólico. La belleza y la sencillez de la palabra se mueven entre la claridad y los misterios, entre la simbología onírica y la claridad expresiva. Belleza que turba y estremece. A partir de este poema la conciencia se hunde en la vastedad infinita del océano, ya en su seno descubre y describe los paisajes más insospechados, las bellezas innombrables y desconocidas, los símbolos más inquietantes y profundos; emerge luego, pero trae en sus manos los más extraños símbolos de la profundidad: seres infames, rumores, barcos ahogados. La voz de la conciencia entona una canción oscura que describe el trayecto por las míticas aguas.

(Oswaldo Encalada V.)



VARGAS LLOSA, Mario
Cartas a un joven novelista
 Ariel, Bogotá, 1998

¿Cómo se llega a ser un buen escritor? La vocación es el punto de partida. Nace de una predisposición a alejarse del mundo real en alas de la imaginación. Si a esa predisposición le sigue un movimiento de la voluntad para materializar ese mundo imaginario en la escritura y si a tal decisión le acompaña la firme determinación de orientar la vida en función de ese objetivo, se ha empezado a ser un escritor. Solo quien está dispuesto a dedicar todo su tiempo, su energía y su esfuerzo a esa faena llegará a ser un buen escritor. Desde luego, aquella predisposición a fantasear es ya una actitud de inconformidad con el mundo real, al que tenderá a sustituirlo por otro de sueño y de ficción, pero que obrará luego sobre el mundo real y concreto en que vivimos los lectores. Lo dice en este bello libro sugerente Vargas Llosa, uno de los fabuladores con mayor autoridad para decirlo en el mundo de las letras hispanoamericanas.

(Marco Tello E.)



GUZMÁN, Marco Antonio
Descentralización, autonomías, solidaridad social y mantenimiento del ser nacional
 Cuenca, Universidad del Azuay, 2000

"En este libro se examinan los temas concernientes a las autonomías, y funcionamiento de órganos administrativos de nivel provincial dotados de plena capacidad de decisión, con notable apego a la realidad nacional y en base de análisis que parten de datos e informaciones objetivos, elaborados por entidades nacionales y locales de indiscutible seriedad. Y se busca potenciar la solidaridad de todas las ciudades, regiones, sectores del país, para promover a los más desaventajados y marginados, y lograr, con ello, un auténtico y real progreso del país, como tal. En suma, para mantener y proyectar el ser nacional del Ecuador", se afirma en la presentación de este ensayo.

ALVAREZ GRAU, Vladimiro
El golpe detrás de los ponchos
 Guayaquil, EDINO, 2000

Es un libro testimonial sobre los acontecimientos del 21 de enero de 2000, analizados desde la perspectiva del ex - ministro en el gobierno de Jamil Mahuad. El autor ofrece importante documentación en torno a este hecho histórico.





Heredera de la sensualidad apasionada de Delmira Agustini y de la rebeldía modernista de la generación anterior, enfrentó los tabúes sociales de la pequeña urbe interandina y transformó la idea de pecado en fuente de alegría, en afirmación vital, en poesía.

En el centenario de
Mary Corylé
(María Ramona Cordero
y León, 1901-1976)

Bésame en los senos:

armiño escondido

tras la caridad

leve del vestido;

inquietante dúo

de rosas gemelas;

dormidas palomas

en un mismo nido;

de esencia de vida

llenecitas pomas.

Mis senos... mis senos...

blancura encendida

con yemas de rosas.

Mis senos...

ondulantes, plenos:

bésame en los senos.





UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Dr. Mario Jaramillo Paredes
RECTOR

Lcdo. Galo Fajardo Z.
VICERRECTOR ACADÉMICO

Econ. Carlos Jaramillo Orellana
**DECANO GENERAL
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Ing. Francisco Salgado A.
**DECANO GENERAL
DE INVESTIGACIONES**

Lic. Edgar León Reyes
**DECANO de la Facultad de Filosofía,
Letras y Ciencias de la Educación**

Ing. Miguel Moscoso Cobos
**DECANO de la Facultad de Ciencias de
la Administración**

Dr. Miguel Carrión Calderón
**DECANO de la Facultad de Ciencia y
Tecnología**

Arq. Patricio León Bustos
DECANO de la Facultad de Diseño

Dr. Patricio Cordero Ordóñez
**DECANO de la Facultad de Ciencias
Jurídicas**

Padre Ernesto B. Proaño M.
DECANO de la Facultad de Teología

Av. 24 de mayo 7-77 y Hernán Malo
Telfs: 593 7 881333
Fax: 593 7 815997

Apartado 981
Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

31 AÑOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD